



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL
POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

PETICIONARIO:

RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.
B-06869606

EMPLAZAMIENTO:

**POLIGONO INDUSTRIAL LLANO DEL ESPARTAL, VIAL DE LOS CIPRESSES 15,
03007, T.M. ALICANTE (ALICANTE).**

REDACTOR:

SERGIO CARRILLO PEREZ
LCDO. CIENCIAS AMBIENTALES 133 COAMBCV
699304760 – sergio@ing-ma.es

ALICANTE, SEPTIEMBRE de 2.021

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

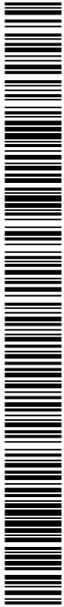
EIA

TITULAR: *RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.*

INDICE

MEMORIA	3
1. ANTECEDENTES	3
2. PROMOTOR DEL ESTUDIO	3
3. REDACTOR	3
4. LEGISLACIÓN APLICABLE	3
4.1. COMUNIDAD VALENCIANA	3
4.2. ÁMBITO ESTATAL	4
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	6
5.1. EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES	6
5.2. CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	10
5.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS	12
5.3.1. AREA DESTINADA A ALMACENAMIENTO DE CHATARRA Y/O RESIDUOS NO PELIGROSOS	14
5.3.2. AREA DESTINADA A ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	14
6. EXAMEN DE LAS ALTERNATIVAS EXISTENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA SELECCIONADA	16
6.1. LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	16
6.2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ADOPTADA	16
7. INVENTARIO AMBIENTAL Y DESCRIPCIÓN DE LAS INTERACCIONES ECOLÓGICAS Y AMBIENTALES CLAVES	17
7.1. ENTORNO MEDIAMBIENTAL	17
7.1.1. GEOLOGÍA, LITOLOGÍA, TECTÓNICA	18
7.1.2. BIOCLIMATOLOGÍA	19
7.1.3. TEMPERATURA	22
7.1.4. PRECIPITACIONES	23
7.1.5. VIENTOS	25
7.2. VEGETACIÓN DE LA ZONA	26
7.3. FAUNA	27
7.3.1. DESCRIPCIÓN DE LA FAUNA ACTUAL	27
7.3.2. LEGISLACIÓN CONSULTADA	27
7.3.3. CALIDAD ECOLÓGICA DEL ENTORNO	27
7.4. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y ÁREAS DE INTERÉS NATURAL	27
7.4.1. LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (L.I.C.)	28
7.4.2. ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (Z.E.P.A.)	28
7.4.3. ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	30
7.4.4. BIENES DE INTERÉS CULTURAL (B.I.C.)	30
7.5. ARQUEOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTOS HISTÓRICOS	30

REDACTOR: SERGIO CARRILLO PEREZ - LCDO. CIENCIAS AMBIENTALES 133 COAMBCV



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

EIA

TITULAR: *RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.*

7.5.1.	EMPLAZAMIENTOS HISTÓRICOS.....	30
7.5.2.	RESTOS ARQUEOLÓGICOS, ETNOLÓGICOS Y PALEONTOLÓGICOS.	30
7.6.	RIESGOS Y AZARES AMBIENTALES.	31
7.6.1.	RIESGO DE INUNDACIÓN.	31
7.6.2.	RIESGO DE CONTAMINACIÓN DE ACUÍFEROS.	32
7.6.3.	RIESGO DERIVADO DE LA EROSIÓN E INESTABILIDAD.	33
7.6.4.	RIESGO DE SEISMO.	34
7.7.	CONCLUSIONES.	34
8.	ACCIONES INHERENTES A LA ACTUACIÓN SUSCEPTIBLES DE PRODUCIR IMPACTO AMBIENTAL.	35
8.1.	CLIMATOLOGÍA.....	35
8.1.1.	AIRE (CALIDAD).....	35
8.1.2.	CONTAMINACIÓN QUÍMICA.....	35
8.1.3.	RUIDO.....	35
8.2.	TIERRA – SUELO.....	36
8.2.1.	CONTAMINACIÓN DEL SUELO.	36
8.3.	AGUA.	37
8.4.	IMPACTOS SOBRE EL MEDIO BIOLÓGICO.	38
8.4.1.	VEGETACIÓN.....	38
8.4.2.	FAUNA.	38
8.5.	IMPACTOS SOBRE EL PAISAJE.....	39
8.6.	IMPACTOS SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.	39
8.7.	VÍAS PECUARIAS.	39
9.	MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS.....	40
	Medidas para la minimización de efectos sobre el medio atmosférico.....	40
	Medidas para la minimización de efectos sobre el suelo y el medio hídrico.....	40
	Medidas para la minimización de la generación de residuos y para garantizar su correcta gestión.....	41
	Medidas para la minimización del riesgo de incendios.....	42
9.1.	PROTECCIÓN DE LA CALIDAD ATMOSFÉRICA.	42
9.2.	PROTECCIÓN CONTRA EL RUIDO.....	42
9.3.	PROTECCIÓN DE LA GEOLOGÍA, SUELO Y GEOMORFOLOGÍA.....	43
9.4.	PROTECCIÓN DEL MEDIO HIDROLÓGICO.	43
10.	PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL.....	45
10.1.	INDICADORES AMBIENTALES.....	45
11.	CONCLUSIONES.	46
	PLANOS.....	47



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

EIA

TITULAR: *RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.*

MEMORIA

1. ANTECEDENTES.

JOAQUÍN JIMÉNEZ CORTÉS con D.N.I. 53.248.004-Z , en representación de la mercantil, ***RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.***, con CIF B-06869606, con domicilio a efectos de notificaciones, en *Polígono Industrial "Llano del Espartal", Vial de Los Cipreses 15, 03007 Alicante*, encarga a Sergio Carrillo Pérez y Jesús B. Lorenzo Bregante, la redacción de un Estudio de Impacto Ambiental necesario, según la legislación vigente, para la aprobación de instalaciones destinadas a Almacenamiento al por mayor y Valorización de Chatarra y Residuos Peligrosos en el citado municipio.

Los terrenos a los que hace referencia el presente estudio se encuentran dentro del término municipal de Alicante. Dichos terrenos tienen la Clasificación Urbanística de "*Industrial*".

2. PROMOTOR DEL ESTUDIO.

RECUPERACIONES LUCENTUM S.L., con CIF B-06869606, y con domicilio a efectos de notificaciones, en *Polígono Industrial "Llano del Espartal", Vial de Los Cipreses 15, 03006 Alicante (ALICANTE) y teléfono 627947074.*

3. REDACTOR.

Jesús B. Lorenzo Bregante:

- Ingeniero Industrial, colegiado nº 4814 COIICV.

Sergio Carrillo Pérez:

- Ambientólogo, colegiado COAMBCV nº 133.

4. LEGISLACIÓN APLICABLE.

La legislación aplicada en el presente estudio tanto a nivel estatal como a nivel autonómico se enumera a continuación:

4.1. COMUNIDAD VALENCIANA

- Real Decreto 509/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002 de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
- Ley 21/92, de 16 de julio, de Industria (BOE de 23 de julio de 1992).

REDACTOR: SERGIO CARRILLO PEREZ - LCDO. CIENCIAS AMBIENTALES 133 COAMBCV



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

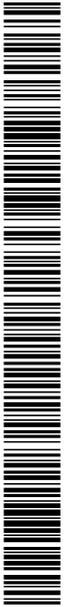
EIA

TITULAR: *RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.*

- Orden Ministerial del Ministerio de Industria, de 18 de octubre de 1976, sobre Protección del Ambiente Atmosférico.
- Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.
- Decreto 32/2006, de 10 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se modifica el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprobó el Reglamento para la ejecución de la Ley 12/1989, de 3 de marzo de la Generalitat, de Impacto Ambiental.
- Decreto 162/1990, de 15 de octubre, Reglamento que desarrolla la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental.
- Orden Autonómica de 3/1/2005, establece el contenido mínimo de los Estudios de Impacto Ambiental en la Comunidad Valenciana.
- Decreto Ley 2/2010, de 28 de mayo, del Consell, de medidas urgentes para agilizar el desarrollo de actividades productivas y la creación de empleo.
- Orden de 3 de enero de 2005, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, por la que se establece el contenido mínimo de los estudios de impacto ambiental que se hayan de tramitar ante esta conselleria (DOCV nº 4922, de 12/01/05).
- Decreto 32/2006, de 10 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se modifica el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprobó el Reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de la Generalitat, de Impacto Ambiental (DOCV nº 5218, de 14/03/06).

4.2. ÁMBITO ESTATAL

- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (BOE nº 296, de 11/12/13).
- Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, sobre Evaluación de Impacto Ambiental.
- Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos (BOE nº 49, de 26/02/05).
- Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la EIA.
- Real Decreto Legislativo 9/2000, de 6 de octubre, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental (BOE núm. 241, de 7 de octubre de 2000).
- Real Decreto Legislativo 2/2008, de junio, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo.
- Orden ITC/1389/2008, de 19 de mayo, por la que se regula los procedimientos de determinación de las emisiones de los contaminantes atmosféricos SO₂, NO_x y partículas procedentes de las grandes instalaciones de combustión, el control de los aparatos de medida y el tratamiento y remisión de la información relativa a dichas emisiones.
- Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de EIA.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera.
- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.



Código Seguro de Verificación: 42534399-08d6-4066-a11e-
d4322269ca50
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758023
Fecha de impresión: 08/10/2021 14:21:11
Página 6 de 66

FIRMAS
Ninguna firma aplicada

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL****PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS****EIA****TITULAR: RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.**

- Orden MAM/1498/2006, de 26 de abril, por la que se incluyen en el Catálogo de Especies Amenazadas determinadas especies de flora y cambian de categoría algunas especies de aves incluidas en el mismo.
- Orden MAM/1444/2006, de 9 de mayo, por la que se designa a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente como Autoridad Nacional del Sistema de Inventario Nacional de Emisiones Contaminantes a la Atmósfera.
- Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir para garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre.
- Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente.
- Resolución del Ministerio de Medio Ambiente de 17 de enero de 2006, sobre inclusión de zonas húmedas en el convenio de Ramsar.
- Corrección de errores de la Resolución de 17 de enero de 2006, de la Dirección General.
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por el que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).
- Real Decreto 1264/2005, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del registro Nacional de Derechos de emisión.
- Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental (BOE de 9 de mayo de 2001, páginas 16607 a 16616).
- Real Decreto 1812/94, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.
- Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, (BOE nº182 de 30/07/1988), modificado por el Real Decreto 952/1997, de 20 de junio (BOE nº160 de 05/07/1997), y artículo 9 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE nº96 de 22/04/1998).

REDACTOR: SERGIO CARRILLO PEREZ - LCDO. CIENCIAS AMBIENTALES 133 COAMBCV

Código Seguro de Verificación: 42534399-08d6-4066-a11e-d4322269ca50
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758023
Fecha de impresión: 08/10/2021 14:21:11
Página 7 de 66

FIRMAS
Ninguna firma aplicada

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

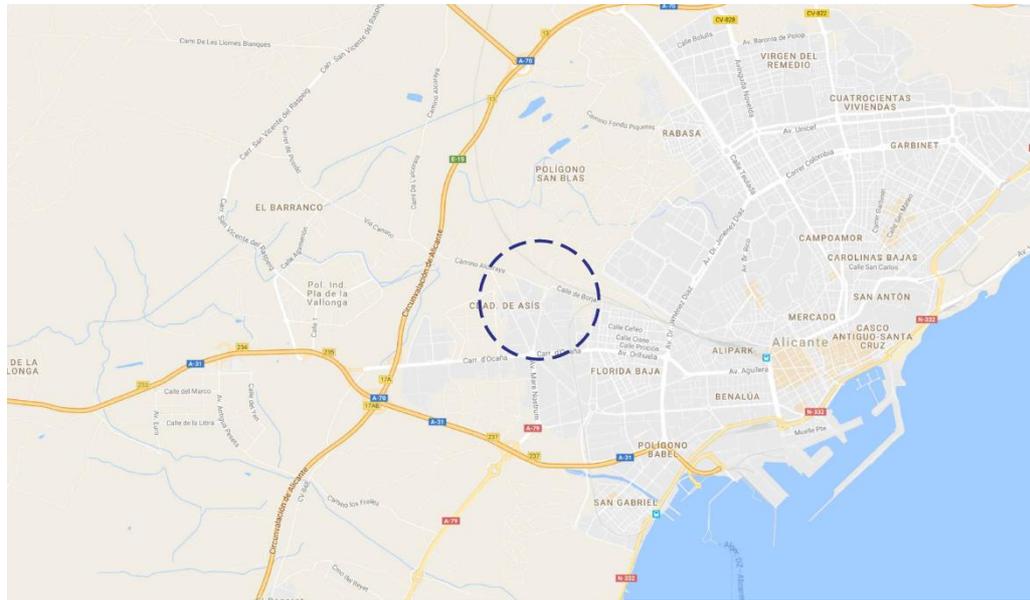
EIA

TITULAR: **RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.**

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

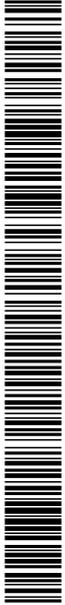
5.1. EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES.

La parcela afectada por la ejecución del proyecto está ubicada en *Polígono Industrial "Llano del Espartal"*, *Vial de Los Cipreses 15*, 03007 Alicante.



SITUACIÓN NAVE DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL EIA

REDACTOR: SERGIO CARRILLO PEREZ - LCDO. CIENCIAS AMBIENTALES 133 COAMBCV



Código Seguro de Verificación: 42534399-08d6-4066-a11e-
d4322269ca50
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758023
Fecha de impresión: 08/10/2021 14:21:11
Página 8 de 66

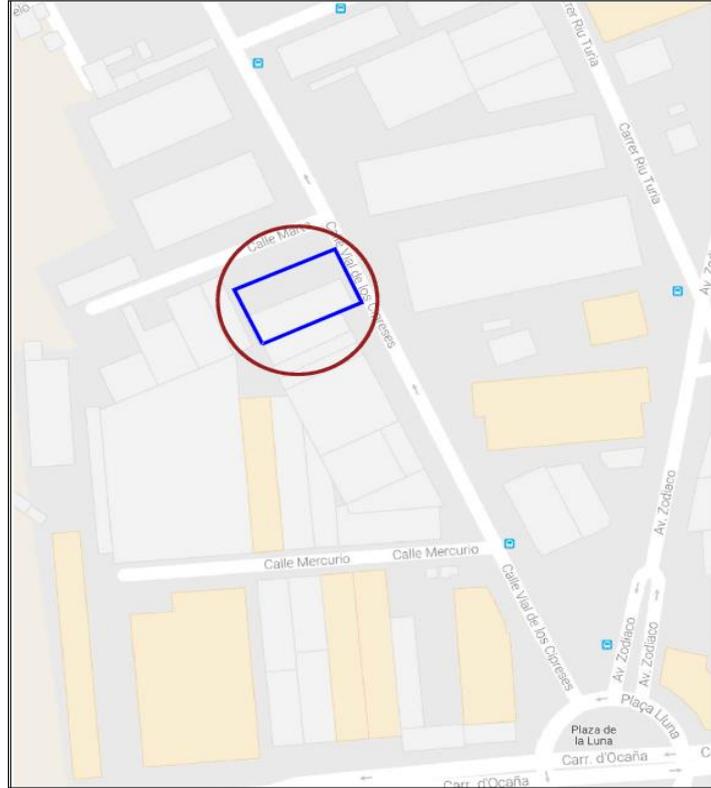
FIRMAS
Ninguna firma aplicada

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

EIA

TITULAR: *RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.*

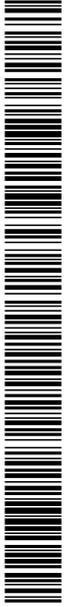


SITUACIÓN NAVE DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL EIA



REDACTOR: SERGIO CARRILLO PEREZ - LCDO. CIENCIAS AMBIENTALES 133 COAMBCV

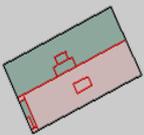
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

EIATITULAR: **RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.****UBICACIÓN NAVE DE LA ACTIVIDAD EN EL POLÍGONO**

Catastralmente la nave viene definida en la siguiente tabla:

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE						
Referencia catastral	6273303YH1467C0001JJ  					
Localización	CL VIAL DE LOS CIPRESSES 15 03006 ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)					
Clase	Urbano					
Uso principal	Industrial					
Superficie construida (*)	895 m ²					
Año construcción	1950					
PARCELA CATASTRAL						
	Parcela construida sin división horizontal					
	Localización CL VIAL DE LOS CIPRESSES 15 ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)					
	Superficie gráfica 1.763 m ²					
CONSTRUCCIÓN						
Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²	Tipo Reforma	Fecha Reforma
INDUSTRIAL	T	OD	OS	895		



REDACTOR: SERGIO CARRILLO PEREZ - LCDO. CIENCIAS AMBIENTALES 133 COAMBCV



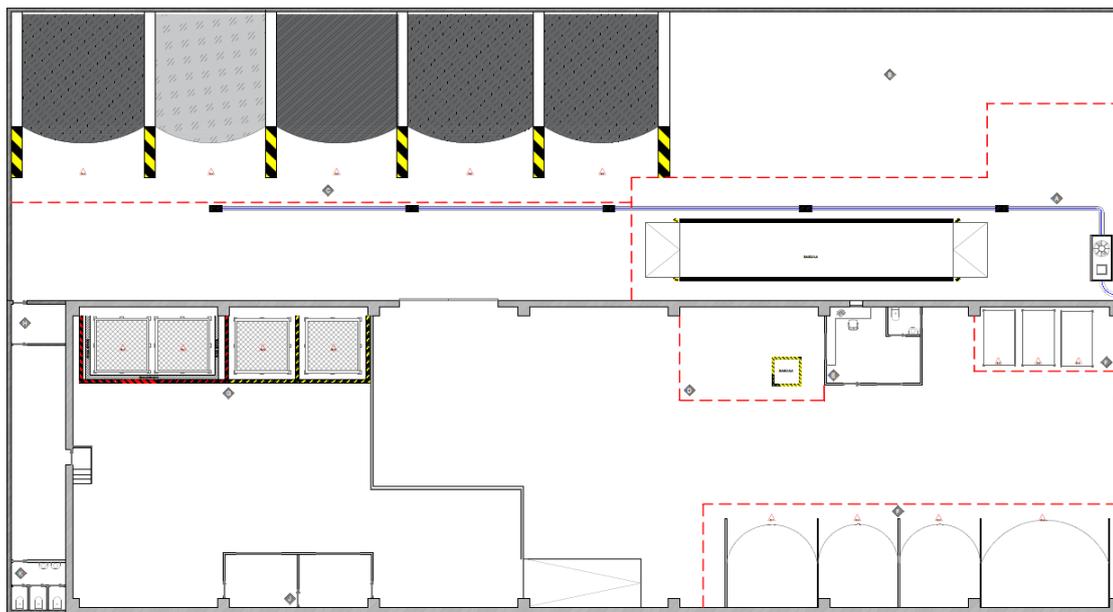
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

EIA

TITULAR: *RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.*

En la siguiente imagen se muestra un esquema de la planta de la instalación:



PLANTA GENERAL

ZONA	DESCRIPCIÓN	SUPERFICIES
A	ZONA DE ACCESO Y PESAJE, GRANDES CARGAS	181,56 m ²
B	ZONA ALMACENAJE RESIDUOS NO PELIGROSOS (R.P.)	168,80 m ²
C	ZONA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS (R.N.P.)	325,22 m ²
D	ZONA DE PESAJE, PEQUEÑAS CARGAS	34,90 m ²
E	OFICINA CONTROL	20,00 m ²
F	ZONA ALMACENAJE RESIDUOS NO PELIGROSOS (R.P.) - CHATARRAS	134,85 m ²
G	ZONA ALMACENAJE RESIDUOS PELIGROSOS (R.P.) BATERIAS Y ENV.CONTAMINADOS	59,00 m ²
H	ALMACEN	5,80 m ²
I	ZONA ALMACENAJE RAEEs PELIGROSOS	23,63 m ²
J	ZONA DESCANSO PERSONAL	21,40 m ²
K	ASEOS PERSONAL	7,20 m ²

RESIDUOS	Nº	DESCRIPCIÓN
	01	RESIDUOS PELIGROSOS - BATERIAS
	02	RESIDUOS PELIGROSOS - ENVASES CONTAMINADOS
	03	ENVASES
	04	METALES FERRICOS - HIERRO
	05	METALES FERRICOS - ACERO
	06	METALES NO FERRICOS - ALUMINIO
	07	METALES NO FERRICOS - COBRE, LATON Y ZINC
	08	PAPEL Y CARTON
	09	VIDRIOS

SUPERFICIES

REDACTOR: SERGIO CARRILLO PEREZ - LCDO. CIENCIAS AMBIENTALES 133 COAMBCV

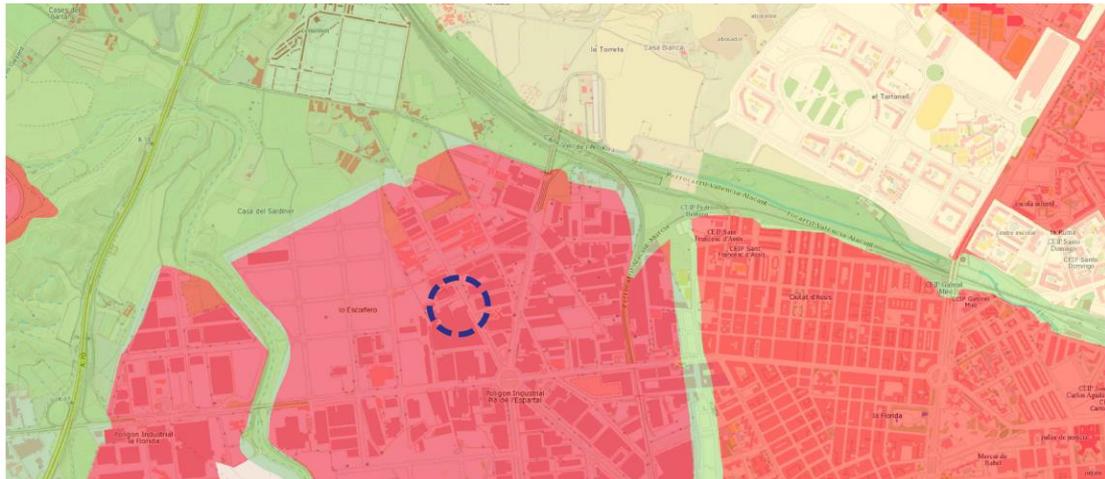
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

EIA

TITULAR: *RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.***5.2. CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA.**

En la actualidad los terrenos incluidos en el Ámbito de actuación están dedicados a uso industrial, tienen la clasificación urbanística de “Urbanizable”.

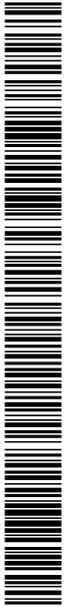


De acuerdo con el P.G.O.U. vigente, la parcela y nave adosada se encuentran en suelo clasificado como URBANO, calificación AI “AREAS INDUSTRIALES”, Tipología 2ª, Grado 2, uso nivel A, sita en el Polígono Industrial “Llano del Espartal”, estando permitido el uso solicitado por dicho Plan en la clave especificada.



La compatibilidad Urbanística de la parcela ha sido declarada APTA por los Servicios Técnicos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante. La aportamos a continuación:

REDACTOR: SERGIO CARRILLO PEREZ - LCDO. CIENCIAS AMBIENTALES 133 COAMBCV



Código Seguro de Verificación: 42534399-08d6-4066-a11e-d4322269ca50
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758023
 Fecha de impresión: 08/10/2021 14:21:11
 Página 12 de 66

FIRMAS
 Ninguna firma aplicada

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
 CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

EIA

TITULAR: **RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.**

IDENTIFICACIONES	ÓRGANO	RESUMEN EJECUTIVO
Código Seguro de Verificación: 95fc5e87-77e7-4308-86c5-cb8f8e4d62a Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12691705 Fecha de impresión: 01/09/2021 08:55:57 Página 1 de 1	URBANISMO	S2021102148
	FIRMAS	
	1.- BRALLIO GAMBIN MOLINA (Adjunto al Jefe del Servicio de Disciplina Urbanística y Ambiental), 30/08/2021 09:18	
	2.- ADRIAN SANTOS PEREZ NAVARRO (Concejal), 30/08/2021 14:16	
	3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 30/08/2021 14:50	
	4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE: S2021102148 01/09/2021 08:55:57	




 Excmo. Ayuntamiento de Alicante
 Concejalía de Urbanismo

RECUPERACIONES LUCENTUM SL
 CMNO VIAL DE LOS CIPRESSES N.15
 03006 - ALICANTE

A09-2021000933

El Vicesecretario del Excmo. Ayuntamiento de Alicante,

CERTIFICA:

Que, con fecha 27 de agosto de 2021, el Departamento Técnico de Control de Obras, ha emitido el siguiente informe de Compatibilidad Urbanística:

"Atendiendo a lo establecido en el Plan General Municipal de Ordenación de Alicante y demás Normas Urbanísticas en vigor, se considera APTO el emplazamiento de la Actividad de Almacenamiento al por Mayor y Valorización de Chatarra (Residuos no Peligrosos) Y Residuos Peligrosos (uso Industrial-Almacenamiento según el artículo 97 del PGMO) en una nave Industrial que se encuentra en Vial de los Cipreses nº 15, con una clasificación del suelo como URBANO y una calificación del suelo como Área Industrial, grado 2 y nivel b, (AI 2b) tal como establece el artículo 164 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación."

Para que así conste y surta efectos donde convenga, y a instancia de RECUPERACIONES LUCENTUM SL con C.I.F. B0686960-6, se expide la presente, de orden y con el visto bueno del Concejal de Urbanismo.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
 Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedelectronica.alicante.es/validador.php>

REDACTOR: SERGIO CARRILLO PEREZ - LCDO. CIENCIAS AMBIENTALES 133 COAMBCV

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

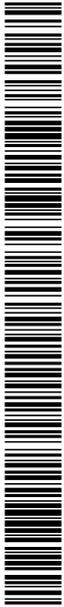
EIA

TITULAR: *RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.***5.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS.**

Los residuos a almacenar en las instalaciones y las zonas donde se realizará su almacenamiento se recogen en el plano adjunto, identificándose la totalidad de los residuos a almacenar en el siguiente resumen. Cabe resaltar que toda la actividad se desarrollará en el interior de nave industrial cerrada y con solera de hormigón y patio también provisto de solera impermeable de hormigón y recogida de pluviales con rejillas conectadas a separador de hidrocarburos, contando la misma con certificado de compatibilidad urbanística para almacenamiento de residuos no peligrosos y de peligrosos.

Se dispondrá de unas zonas de almacenaje de residuos no peligrosos, estarán situadas tanto en el interior de la nave industrial como en el exterior. Los materiales a almacenar siempre se dispondrán en el interior de contenedores metálicos etiquetados para cada residuo y se corresponden con los reflejados en el siguiente listado:

- **15 01 04.** Envases metálicos.
- **15 01 07.** Envases de vidrio.
- **16 01 17.** Metales ferrosos.
- **16 01 18.** Metales no ferrosos.
- **16 01 19.** Plástico.
- **16 01 20.** Vidrio.
- **17 02 01.** Madera.
- **17 04 02.** Aluminio.
- **17 04 03.** Plomo.
- **17 04 04.** Zinc.
- **17 04 05.** Hierro y Acero.
- **17 04 06.** Estaño.
- **17 04 07.** Metales mezclados.
- **17 04 10.** Cables distintos a los especificados en 17 04 10.
- **19 10 01.** Residuos de hierro y acero.
- **19 10 02.** Residuos no férreos.
- **19 12 02.** Metales férreos.
- **19 12 03.** Metales no férreos.
- **20 01 40.** Metales.
- **17 04 01.** Cobre, Bronce, Latón.
- **16 02 14.** Equipos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 13.
- **16 02 16.** Componentes retirados de equipos desechados distintos de los especificados en el código 16 02 15.
- **16 06 01*.** Baterías de Plomo.
- **15 01 10*.** Envases que contienen o han contenido sustancias peligrosas.



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

EIA

TITULAR: *RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.*

La superficie de las instalaciones irá íntegramente destinada a almacenaje y valorización de chatarra, y almacenamiento de residuos peligrosos con la distribución indicada en el plano de planta adjunto.

La superficie de la nave irá destinada a almacenamiento, dicha superficie estará dividida en zona de almacenamiento de Residuos no Peligrosos, peligrosos y RAEEs.

En el plano se identifican una serie de Zonas comunes a todas las áreas de actividad, tales como la zona de acceso y pesaje (grandes cargas) de 181,56 m² (Zona A), zona de acceso y pesaje (pequeñas cargas) de 34,90 m² (Zona D), aseos (Zona K) de 7,20 m², Almacén de 5,80 m² (Zona K) y oficina de control (Zona E) de 20,00 m².



Fotografía. Oficinas y aseos.

Describimos a continuación las tres áreas de actividad sobre las que trata este E.I.A.:

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

EIA

TITULAR: *RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.***5.3.1. AREA DESTINADA A ALMACENAMIENTO DE CHATARRA Y/O RESIDUOS NO PELIGROSOS****5.3.1.1. ZONA DE ALMACENAJES.**

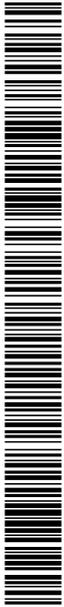
En el interior de la nave:

Se dispondrá de una zona F de almacenaje y valorización de residuos no peligrosos de 134,85 m².

En el exterior de la nave:

Se dispondrá de una zona C de almacenaje y valorización de residuos no peligrosos de 325,22 m².**5.3.2. AREA DESTINADA A ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS****5.3.2.1. ZONA DE ALMACENAMIENTO.**

Se dispondrá en el interior de la nave de una zona de almacenamiento de residuos peligrosos (Zona G) de 29,90 m². Los contenedores y bidones se situarán rodeados de rejillas estancas antiderrames y sobre cubeto de retención, propiciando que en ningún momento puedan alcanzar el suelo impermeable de la nave.



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

EIA

TITULAR: *RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.*

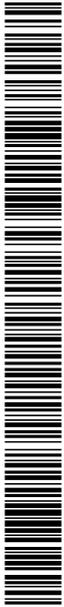


Los residuos peligrosos a almacenar consistirán básicamente en:

- **16 06 01***. Baterías de Plomo.
- **15 01 10***. Envases que contienen o han contenido sustancias peligrosas.

EN NINGÚN CASO SE VALORIZARÁN, SOLO SE ALMACENARÁN HASTA SU RECOGIDA POR GESTOR AUTORIZADO.

REDACTOR: SERGIO CARRILLO PEREZ - LCDO. CIENCIAS AMBIENTALES 133 COAMBCV



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

EIA

TITULAR: *RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.***6. EXAMEN DE LAS ALTERNATIVAS EXISTENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA SELECCIONADA.**

Analizaremos ahora las distintas alternativas existentes tanto al desarrollo propio del proyecto en el medio en que se ubica, como la de los propios procesos que integran la misma:

6.1. LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

ALTERNATIVA Nº1.: Búsqueda de una localización de la nueva nave distinta a la propuesta seleccionada, dentro del mismo Término Municipal de Alicante.

Dicha propuesta se ha sopesado en la elaboración del presente Estudio, siendo finalmente rechazada, debido a la falta de naves de las características similares. Es por ello que se ha optado por descartar dicha alternativa.

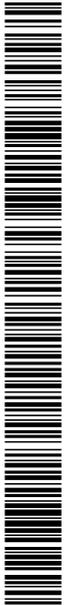
ALTERNATIVA Nº2.: Alternativa Cero (no realización del Proyecto).

Dicha alternativa pasa por la no realización del Proyecto, lo que conllevaría la pérdida de una gran oportunidad de desarrollo para la empresa.

6.2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ADOPTADA.

La propuesta adoptada tiene su justificación y fundamento en los siguientes hechos, considerándose que la ubicación de las Instalaciones a implantar en la zona sometida al presente Estudio, es adecuada debido a:

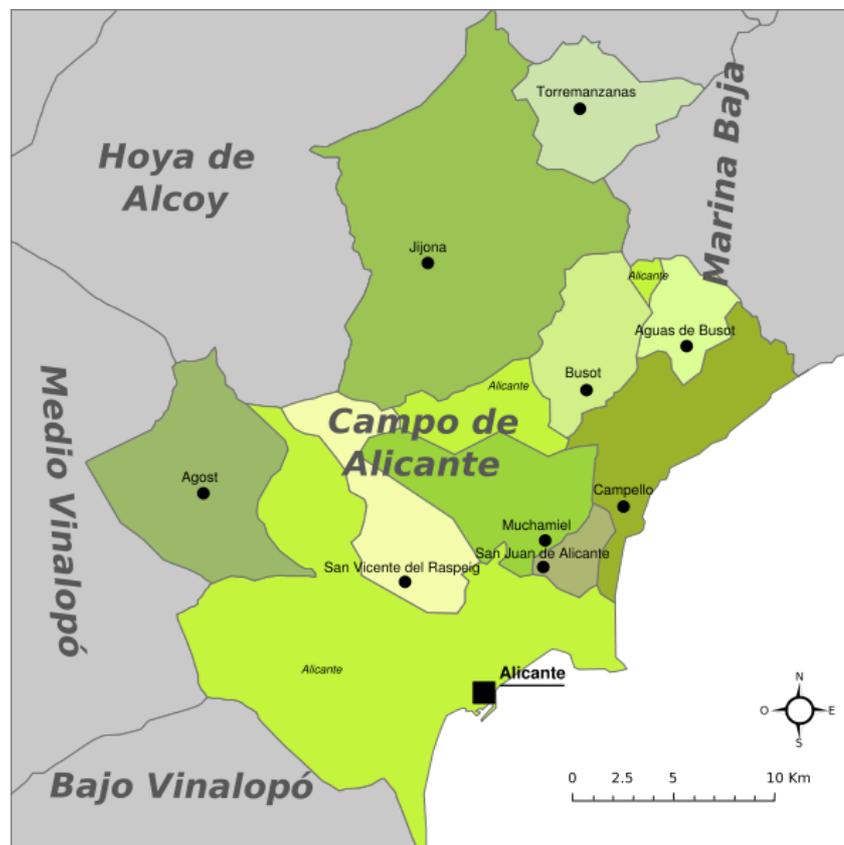
- Su idónea ubicación respecto a las vías de comunicación existentes.
- No se ha encontrado ningún impedimento medioambiental o afección que imposibilite o condicione la ejecución del Proyecto estudiado en la zona seleccionada y descrita al efecto.
- La consolidación de las instalaciones en un entorno propicio para la ejecución de este tipo de actividades.
- La parcela y nave adjunta que se encuentran construidos y disponen de solera de hormigón fratasado en toda su superficie.



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS**EIA**TITULAR: *RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.***7. INVENTARIO AMBIENTAL Y DESCRIPCIÓN DE LAS INTERACCIONES ECOLÓGICAS Y
AMBIENTALES CLAVES.****7.1. ENTORNO MEDIAMBIENTAL.**

La nave de la actividad del presente proyecto se localiza en el Polígono Industrial "Llano del Espartal" C/Río Jucar, 9, 03007, Alicante.



UBICACIÓN T.M. DE ALICANTE

El crecimiento demográfico que tuvo la primera mitad del siglo se ha mantenido inestable durante los últimos cuarenta años diversificándose más las actividades económicas y profesionales de sus habitantes, que van y vienen de un lado a otro.

EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA ALICANTE

1920	1930	1940	1950	1960	1970	1981	1991	2001	2006	2009
63.382	71.271	89.198	101.791	121.832	181.550	245.963	265.473	288.481	322.431	343.757

REDACTOR: SERGIO CARRILLO PEREZ - LCDO. CIENCIAS AMBIENTALES 133 COAMBCV

Código Seguro de Verificación: 42534399-08d6-4066-a11e-d4322269ca50
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758023
 Fecha de impresión: 08/10/2021 14:21:11
 Página 19 de 66

FIRMAS
 Ninguna firma aplicada

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

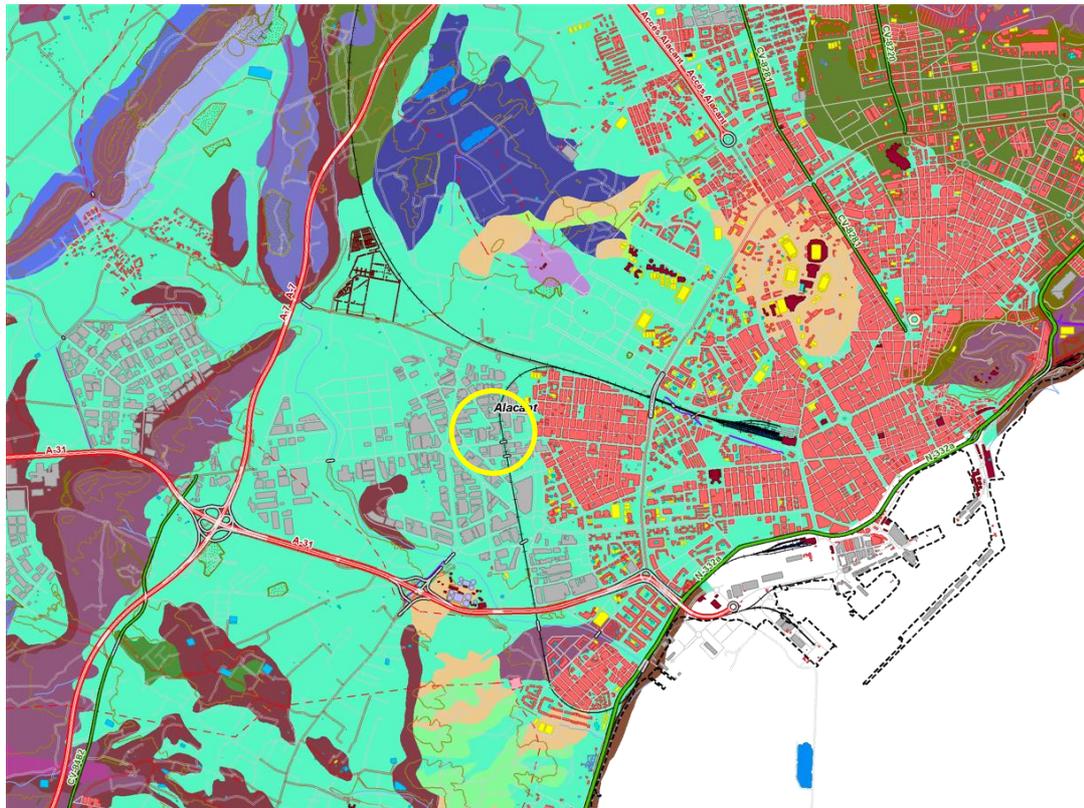
PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

EIA

TITULAR: **RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.**

7.1.1. GEOLOGÍA, LITOLOGÍA, TECTÓNICA.

La zona de estudio se encuadra dentro de la denominada Prebético de Alicante, cubierta de materiales de edad Neógeno-Cuaternario localizada en el extremo más oriental de la Cordillera Bética. La tectónica de las Cordilleras Béticas, es compleja, lo que ha influido en que la estructura de la zona sea bastante compleja.



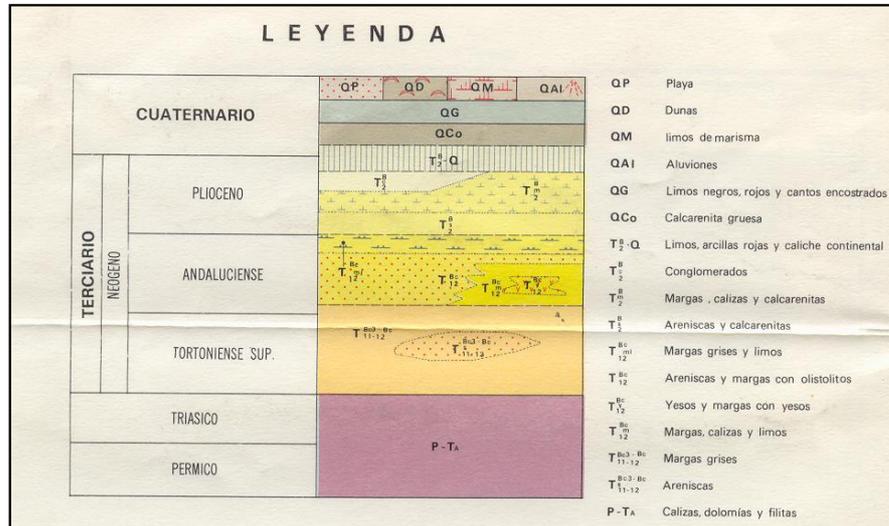
IV/1 Basaltos	SC12 Arcillas, Margas y yesos	SC9-10 Dolomías y margas
IV/2 Ofitas	SC2 Areniscas	SC9-5 Dolomías y calcáreas
IV/3 Brechas y tobos volcánicas	SC2-10 Areniscas y margas	SI 2 Cantos y graveras
M/1 Pizarras y cuarzitas (Rocas muy diagenizadas o de metamorfismo de grado muy bajo)	SC2-4 Areniscas y arcilla	SI2-3 Cantos, gravas y arenas
M/2 Rocas carbonatadas y filitos (metamorfismo alpino de grado bajo)	SC4 Arcillas	SI 2-3-4 Cantos, gravas, arenas y limos
M/3 Metabasitos	SC4-10 Arcillas y margas	SI 2-3-5 Cantos, gravas, arenas y arcillas
SC1 Conglomerados	SC4-2 Arcillas y areniscas	SI 2-4 Cantos, gravas y limos
SC1-10 Conglomerados y margas	SC5 Calcáreas	SI2-5 Cantos, gravas y arcillas
SC1-2 Conglomerados y areniscas	SC5-10 Calcáreas y margas	SI 3 Arenas
SC1-2-4 Conglomerados, areniscas y arcillas	SC5-2 Calcáreas y areniscas	SI 3-2 Arenas, gravas y cantos
SC1-4 Conglomerados y arcillas	SC5-6 Calcáreas y calcarenitas	SI 3-4 Arenas y limos
SC10 Margas	SC5-7 Calcáreas y Calcáreas margosas	SI 3-5 Arenas y arcillas
SC10-2 Margas y areniscas	SC5-9 Calcáreas y dolomías	SI 4 Limos
	SC6 Calcarenitas	SI 4-2 Limos, gravas y cantos
	SC6-10 Calcarenitas y margas	SI 4-3 Limos y arenas
	SC7 Calcáreas margosas	SI 4-5 Limos y arcillas
	SC7-10 Calcáreas margosas y margas	SI 5 Arcillas
	SC8 Calcáreas Toveceas	
	SC9 Dolomías	

REDACTOR: SERGIO CARRILLO PEREZ - LCDO. CIENCIAS AMBIENTALES 133 COAMBCV

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

EIA

TITULAR: *RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.*

MAPA GEOLÓGICO DEL ENTORNO DE ALICANTE

7.1.1.1. SISMICIDAD.

El término municipal de Alicante se encuentra enclavado en una zona sísmica activa, por lo que, según la Norma NCSR-02 se debe considerar la acción sísmica en las estructuras. El riesgo sísmico relativo es de tipo Alto.

7.1.1.2. EDAFOLOGÍA.

En relación con los suelos existentes en la zona, podemos hablar de Depósitos aluviales (Fluvisoles), los cuales se corresponden con materiales de origen fluvial. Su morfología está definida por la superposición de horizontes sin relación genética, diferenciados por sus características texturales, y con un decrecimiento irregular de la materia orgánica en profundidad.

7.1.2. BIOCLIMATOLOGÍA.

El clima de la comarca se encuadra según Köpen en el subtipo mediterráneo y según Thornthwaite se define como semiárido (D) mesotérmico (B₃), con muy pocos excesos de agua en invierno (d), y con baja concentración estival de la eficacia térmica (a).

Para el cálculo de los valores climáticos utilizaremos los datos de las cercanas estaciones meteorológicas de los municipios de Orihuela y Catral.

Otras clasificaciones climáticas de interés, basadas en la precipitación media anual, P=305 mm., y en la temperatura media anual, T=17.7, son las siguientes:

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

EIA

TITULAR: **RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.**

- Blair: clasifica la zona como semi-árida. (P entre 251 y 500 mm.).
- Lang: clasifica la zona como árida. (Índice Regen-Faaktor menor de 40. Este índice se obtiene como cociente entre P y T. El valor obtenido es de 17.23).
- Martonne: clasifica la zona como árida. (El índice Martonne se obtiene como cociente entre P y T+10, considerándose la zona como árida, si es menor de 20. El valor obtenido es de 11.01). Este índice viene definido por la siguiente expresión:

$$I = \frac{P}{T + 10}$$

Donde P es la precipitación media anual (mm) y T la temperatura media anual en grados centígrados.

Este índice define las siguientes zonas climáticas:

40-60	Húmedo
20-40	Subhúmedo
10-20	Seco-subhúmedo
5-10	Seco-mediterráneo
0-5	Árido

Aplicando este índice a la zona de estudio, se obtiene un clima seco de sub-húmedo a mediterráneo.

- Dantin-Revenga: clasifica el clima como seco o muy seco. (El índice se obtiene como cociente entre cien veces el valor de la temperatura y la precipitación. Valores por debajo de 2 son propios de climas húmedos, en tanto que por encima de 3 son ya secos).

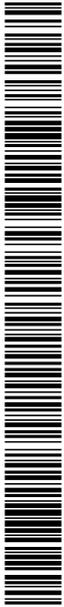
Con los datos meteorológicos se pueden definir varios índices climáticos. En este caso se representa el de Dantin Revenga. Este índice bioclimático viene dado por la expresión siguiente:

$$I = \frac{100 \cdot T}{P}$$

Donde T es la temperatura media anual en grados centígrados y P es la precipitación media anual en mm.

Este índice define las siguientes zonas climáticas:

I = 0-2	Zona húmeda
I = 2-3	Zona semiárida
I = 3-6	Zona árida



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

EIA

TITULAR: **RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.**

I > 6

Zona subdesértica

El valor para la zona está en unos 5,8. Según este índice se trataría de un clima árido.

- Índices de Turc para seco y regadío.

ÍNDICE DE POTENCIALIDAD AGRÍCOLA DE TURC EN SECANO		
CLAVE	NOMBRE	ÍNDICE
ORIHUELA "CAJA AHORROS"	7245A	6.2
ÍNDICE DE POTENCIALIDAD AGRÍCOLA DE TURC EN REGADÍO		
CLAVE	NOMBRE	ÍNDICE
ORIHUELA "CAJA AHORROS"	7245A	52.8

La relativa proximidad del mar y la ausencia de relieves resguardados de los flujos septentrionales son factores primordiales del comportamiento climático, puesto que propician la influencia marítima del Mediterráneo afectando de modo particular a la temperatura.

Para la obtención de datos se han utilizado los datos recopilados en la Estación de Orihuela "Caja de Ahorros", cuyas características generales son:

NOMBRE	ALTITUD	LATITUD (º)	LATITUD (')	LONGITUD (º)	LONGITUD (')
ORIHUELA 'CAJA AHORROS'	23	38	04	00	56

Para una serie temporal:

NOMBRE	CLAVE	PROVINCIA	AÑOS PRECIPITACIÓN	AÑO INICIO	AÑO FIN	AÑOS Tª	AÑO INICIO	AÑO FIN
ORIHUELA 'CAJA AHORROS'	7245A	3	14	1961	1974	14	1961	1974

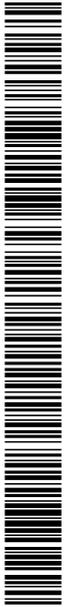
7.1.2.1. EVAPOTRANSPIRACIÓN.

La evapotranspiración es el conjunto de pérdidas de agua en forma de vapor de la vegetación y de la superficie del suelo hacia la atmósfera. Cuando se trata de la máxima pérdida de agua que se puede producir se habla de evapotranspiración potencial. La evapotranspiración potencial en el área de estudio calculada según el método Thornthwaite y expresada en mm alcanza valores de 862.2 mm/anales.

ETP MEDIA MENSUAL (THORNTHWAITTE)

NOMBRE	CLAVE	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAYO	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	ANUAL
ORIHUELA 'CAJA AHORROS'	7245A	19.1	22.5	35.8	55.4	87.7	113.5	151.3	147.9	109.2	69.2	33.2	17.5	862.2

REDACTOR: SERGIO CARRILLO PEREZ - LCDO. CIENCIAS AMBIENTALES 133 COAMBCV



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

EIA

TITULAR: *RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.*

Mediante este índice hídrico anual se establecen los tipos climáticos siguientes:

Im	Tipo de clima
Mayor que 100	Perhúmedo
Entre 20 y 100	Húmedo
Entre - 20 y 20	Subhúmedo
Entre - 40 y - 20	Semiárido
Menor que - 40	Árido

7.1.3. TEMPERATURA.

La temperatura media anual en la Vega Baja de Segura está comprendida entre los 17º C y 19º C.

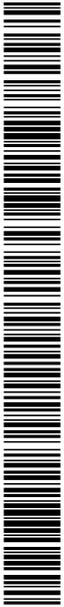
El clima se caracteriza por poseer unas temperaturas invernales suaves (el mes más frío es enero, con alrededor de 14º C de temperatura media), debido a la influencia del Mediterráneo, lo que ocasiona amplitudes térmicas bajas a pesar de las altas temperaturas del mes más cálido, agosto, con valores medios próximos a 25º C y temperaturas máximas absolutas entre 41º y 47º C.

La amplitud térmica media (13º C) de la zona, es propia de las zonas litorales. Las heladas son prácticamente nulas o casi inexistentes, pudiéndose producir únicamente algunas de régimen muy local, como consecuencia del estancamiento del aire durante los meses de enero y febrero.

Estas heladas tan singulares pueden llegar a producirse en condiciones especiales por invasiones de aire frío de origen siberiano (que penetran por el Mediterráneo central) o bien pueden venir desde la Europa Central penetrando en la Península por el Golfo de León.

La temperatura es un parámetro relacionado con la latitud, altitud y orientación, entre otros. A continuación se incluyen los listados de registros térmicos correspondientes a las citadas Estaciones meteorológicas, con un conjunto de gráficas que resumen los valores existentes:

ESTACIÓN DE CATRAL					
	T MEDIA	TM máximas	Tm mínimas	Ma absolutas	ma absolutas
ENERO	10,4	16,4	4,5	27,6	-1,9
FEBRERO	12,0	18,6	5,5	28,4	-2,3
MARZO	13,8	20,7	6,8	29,3	-1,2
ABRIL	16,5	23,8	9,2	32,8	1,6
MAYO	20,1	27,4	12,8	38,5	1,1
JUNIO	23,7	30,8	16,5	41,2	8,9
JULIO	26,8	34,0	19,5	43,0	10,2



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

EIA

TITULAR: *RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.*

ESTACIÓN DE CATRAL					
	T MEDIA	TM máximas	Tm mínimas	Ma absolutas	ma absolutas
AGOSTO	27,0	34,4	19,6	42,1	11,3
SEPTIEMBRE	24,1	31,5	16,7	40,1	9,4
OCTUBRE	19,6	26,2	13,0	33,9	0,0
NOVIEMBRE	13,5	19,4	7,7	28,1	-1,2
DICIEMBRE	11,0	16,8	5,1	27,4	-4,0

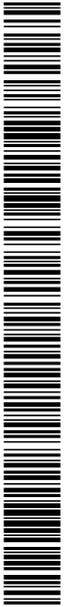
ESTACIÓN DE ORIHUELA					
	T MEDIA	TM máximas	Tm mínimas	Ma absolutas	ma absolutas
ENERO	10,8	16,4	5,3	28,0	-3,0
FEBRERO	12,2	18,1	6,3	30,0	-3,0
MARZO	14,1	20,6	7,7	33,0	-2,0
ABRIL	16,0	22,4	9,7	37,0	0,0
MAYO	19,4	26,0	12,8	40,0	3,0
JUNIO	23,2	29,8	16,5	41,0	9,5
JULIO	26,3	33,1	19,5	43,0	14,0
AGOSTO	26,4	33,0	19,8	42,0	14,0
SEPTIEMBRE	23,9	30,4	17,4	38,0	7,0
OCTUBRE	19,3	25,3	13,4	35,0	3,0
NOVIEMBRE	14,5	19,9	9,1	32,0	-2,0
DICIEMBRE	11,2	16,4	6,0	29,0	-4,0

Dónde:

- T: Temperatura media.
- TM: Media de las máximas.
- Tm: Media de las mínimas.
- Ma: Máximas absolutas.
- ma: Mínimas absolutas.

7.1.4. PRECIPITACIONES.

La precipitación media anual se establece entre 250 y 325 mm con valores extremos normalmente de mínima en julio que de media ronda 1 mm y de máxima en el mes de octubre con una media de 51 mm. Estos valores de precipitación anual media son de los más bajos de la península, pudiéndose clasificar por tanto, desde el punto de vista de las precipitaciones, como de clima árido.



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

EIA

TITULAR: *RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.*

Existe una gran irregularidad anual, que como sabemos es una característica propia del clima mediterráneo.

A lo largo del año hay un predominio de meses secos, con un mínimo de precipitaciones en los meses de julio y agosto acompañado de un periodo seco bastante prolongado en los meses de verano.

El máximo pluviométrico se produce a principios de otoño, destacando el máximo del mes de octubre, noviembre y septiembre. La distribución estacional de precipitaciones sigue la secuencia Otoño-Primavera-Invierno-Verano.

La irregularidad en las precipitaciones no sólo se presenta dentro del año, sino que es un fenómeno predominante de la serie interanual, como lo demuestra la sucesión de periodos prolongados de sequía junto con años de fuertes precipitaciones, lo que se traduce en un coeficiente de irregularidad interanual elevado.

Se producen también tormentas locales en primavera y verano, también muy propias del Mediterráneo, que son capaces de descargar en un intervalo muy corto de tiempo gran cantidad de agua en un régimen torrencial. La zona objeto de estudio viene caracterizada por unas precipitaciones que se presentan con máximos equinociales (especialmente otoño) y marcada sequía estival, con una característica muy importante que es la torrencialidad causada por la gota fría, fenómeno meteorológico muy frecuente en zonas mediterráneas. Esta torrencialidad origina que las lluvias se repartan muy desigualmente a lo largo del año y estén concentradas en pocas horas, llegando en ocasiones, cuando la intensidad del fenómeno es elevada, a causar inundaciones.

Estas precipitaciones son ciertamente bastante poco aprovechables para la agricultura, y en general tienen nefastas consecuencias ya que provocan además pérdidas importantes en las cosechas y contribuyen a la desertización como consecuencia de la fuerte erosión que producen en el suelo.

Atendiendo a las precipitaciones en la zona objeto de estudio puede ser clasificada como zona semiárida. Tomando los datos obtenidos en la estación meteorológica más cercana a la zona de actuación:

A continuación se incluyen los listados de registros pluviométricos correspondientes a las Estaciones meteorológicas de Catral y Orihuela:

	ESTACIÓN DE CATRAL	ESTACIÓN DE ORIHUELA
	Pm	Pm
ENERO	28,8	22,2
FEBRERO	22,0	21,2
MARZO	25,6	26,9
ABRIL	28,7	34,4

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

EIA

TITULAR: *RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.*

	ESTACIÓN DE CATRAL	ESTACIÓN DE ORIHUELA
	Pm	Pm
MAYO	22,4	25,2
JUNIO	14,2	17,4
JULIO	8,9	6,0
AGOSTO	5,1	12,4
SEPTIEMBRE	25,4	33,3
OCTUBRE	43,5	45,9
NOVIEMBRE	30,2	31,9
DICIEMBRE	23,7	20,4

Dónde:

- Pm: Precipitación media en mm.

Las condiciones climatológicas del entorno de Alicante se caracterizan como de clima suave (máximas de 40 °C y mínimas de 0 a -3°C), con una media anual térmica de 18°C, y de carácter árido (media pluviométrica de 312 mm y muy pocos días de lluvia al año, entre 30 y 45 días), el carácter de las lluvias es tal que en los mejores años el suelo cuenta con las aguas aportadas por las lluvias de noviembre a marzo; sin las aguas del río sería imposible el cultivo de abril a octubre. Esta agua es tanto más precisa cuanto que los meses de mayor insolación son precisamente los del período abril-octubre.

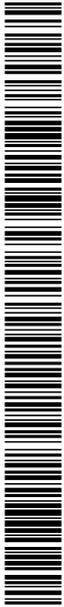
7.1.5. VIENTOS.

El régimen de vientos existentes en la zona queda reflejado en la Rosa de Vientos del observatorio meteorológico de Ciudad Jardín (Alicante), el cual, es el más cercano a la zona y con condicionantes físicos similares al área de estudio.

La dirección más frecuente de los vientos es la NW. En primavera y en otoño, los vientos más frecuentes son los provenientes del segundo cuadrante (E, SE y S). En verano, el viento en las horas centrales del día procede casi exclusivamente del E y SE.

En invierno, la frecuencia de la dirección de viento está muy repartida, pero con un claro mínimo en el N NE. Generalmente, las velocidades son pequeñas. El mayor flujo de aire procede del segundo cuadrante. La velocidad media mensual más elevada corresponde al rumbo Sur, con 15 Km/h (mes de abril), y la más baja, al N con 4 Km/h (mes de julio).

Merecen una especial atención las rachas fuertes de viento (con velocidad superior a 50 Km/h); conllevan riesgos catastróficos. Tienen un máximo de ocurrencia desde enero hasta marzo.



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS**EIA**TITULAR: **RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.**

El valor medio de la velocidad de rachas máximas anuales del viento es de 105 Km/h, y el valor más elevado que se ha registrado, alcanzó una velocidad máxima de 152 Km/h, con dirección N (20-08-1970). Estas rachas en verano suelen proceder del E, pero el resto del año las más frecuentes provienen del NW.

Las brisas nocturnas que también pueden aparecer en los meses invernales, son mucho más débiles. Sus velocidades normales son de apenas 5 Km/h, con máximos de 8 Km/h; generalmente resultan anuladas por vientos de ámbito más general. La tabla siguiente indica los vientos dominantes durante el día y la noche:

	PRIMAVERA		VERANO		OTOÑO		INVIERNO	
	Día	Noche	Día	Noche	Día	Noche	Día	Noche
	E	NW	E	NW	E	W	NW	NW
D	1	7,3	1	3,6	1	6,4	1	11,1
V	8,6		9,4		4,0		4,3	

Dónde:

- D= Dirección y V= Velocidad media en Km/h.

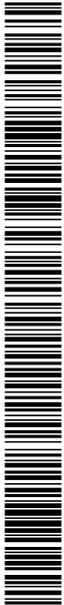
7.2. VEGETACIÓN DE LA ZONA.

Existe nula vegetación en las parcelas donde se desarrolla el Estudio, al encontrarse en una zona de Uso Industrial.



ENTRADA NAVE

No cabe la valoración de ninguna vegetación dada su inexistencia.



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

EIA

TITULAR: *RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.***7.3. FAUNA.****7.3.1. DESCRIPCIÓN DE LA FAUNA ACTUAL.**

No existen en la zona especies de alto valor ecológico o natural (bien por encontrarse en peligro de extinción o bien por ocupar niveles altos en la cadena trófica) que pudieran verse afectadas directamente por el proyecto (destrucción de hábitats y molestias en la nidificación). Las especies de mayor valor presentes en la zona las rapaces (cernícalo vulgar y mochuelo) son especies muy abundantes que no tienen al menos en la Comunidad Valenciana, sus poblaciones amenazadas.

En conjunto la zona de estudio se considera con una valoración ecológica baja.

7.3.2. LEGISLACIÓN CONSULTADA.

Los catálogos de protección legal consultados son los siguientes:

- [Real Decreto 439/90](#) por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.
- [Real Decreto 1.095/1.989](#) que determina las especies objeto de Caza y Pesca.

7.3.3. CALIDAD ECOLÓGICA DEL ENTORNO.

La anterior caracterización ambiental del entorno próximo a la superficie de actuación, nos permite valorar su calidad ecológica como baja debido a la explotación antrópica del paisaje, y la escasa vegetación natural existente en el entorno de la zona de actuación.

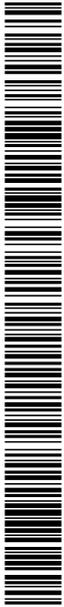
Finalmente, las comunidades faunísticas son las propias de un medio en fase de antropización, debido a la proximidad al núcleo urbano de Alicante y el entramado de naves industriales existentes en la zona.

7.4. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y ÁREAS DE INTERÉS NATURAL.

La zona estudiada no está incluida en ninguna de las áreas protegidas por la legislación vigente: Ley 7/95 de Fauna. Caza y Pesca Fluvial y Directiva de Hábitats.

Se ha consultado el cuerpo legislativo más correlacionado con el propósito, y que ha tenido su desarrollo particularmente en las dos últimas décadas. Así, se ha verificado la existencia o ausencia de espacios, lugares y/o valores histórico-ambientales en la normativa europea, española, valenciana y local referida a la zona de estudio y a su entorno.

La aplicación de la normativa ambiental no está exenta de una gran complejidad, por cuanto median numerosos aspectos de actualización e interdisciplinariedad legislativa, diversos grados de concreción en la aplicación efectiva, etc. Como consecuencia de ello, se tratarán de precisar a continuación tanto los espacios protegidos delimitados geográficamente, como aquellos otros lugares y/o valores históricos ambientales presentes en la zona y en el entorno.



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

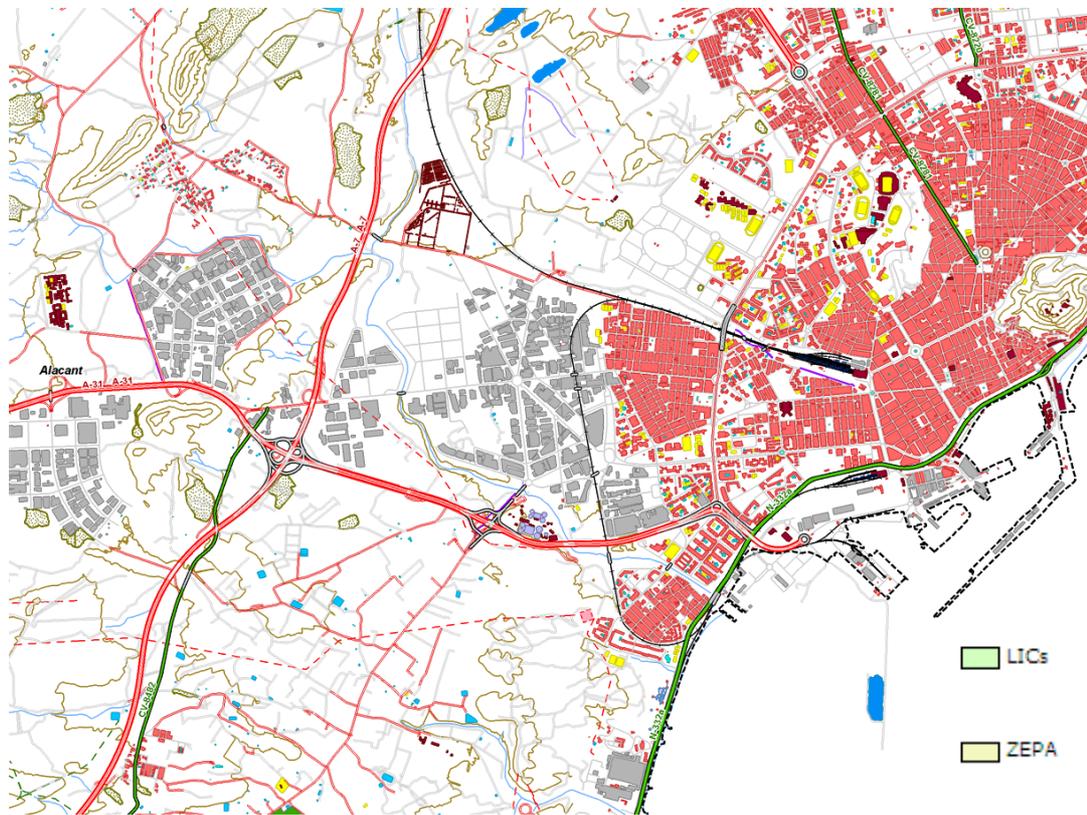
PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

EIA

TITULAR: *RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.***7.4.1. LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (L.I.C.).**

Dentro del proceso de constitución de la Red Europea de Espacios Protegidos Natura 2000, la Comunidad Valenciana ha elaborado la propuesta de lista de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), de acuerdo con lo previsto por la Directiva 92/43/CE y su transposición al derecho interno (Real Decreto 1997/95, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y la fauna y flora silvestres).

En la zona de estudio no se localiza ningún espacio declarado o propuesto L.I.C., el más cercano se localiza en el Hondo de Elche a unos 6.5 Km de distancia del área estudiada.

**7.4.2. ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (Z.E.P.A.).**

La Red Ecológica Europea Natura 2000 está formada también por las "Áreas Especiales de Protección", cuya clasificación proviene de la primera Directiva europea sobre conservación de la naturaleza (Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres).

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

EIA

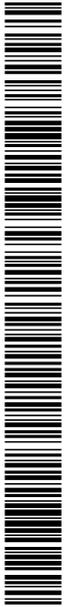
TITULAR: **RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.**

Esta Directiva fue de aplicación en España de forma inmediata en su incorporación a la entonces Comunidad Económica Europea en 1985. Estos espacios, denominados en castellano Zonas Especiales para la Protección de las Aves (ZEPA), se incorporan a Natura 2000 de forma automática. Por tanto, en el momento mismo de su clasificación por los Estados miembros entran formalmente en aplicación en los territorios abarcados por las mismas, las medidas preventivas a que se refieren los apartados 2, 3 y 4 de la Directiva Hábitats, así como la obligación de establecer un régimen de medidas de conservación, establecida en los apartados 1 y 2 del artículo 4 de la Directiva de Aves.

- En la zona de estudio no se localiza ningún espacio declarado o propuesto Z.E.P.A.

Las ZEPAS valencianas se numeran a continuación:

NOMBRE	SUPERFICIE EN Ha
P.N. de la Albufera de Valencia	21.000
P.N. del Prat de CabanesTorreblanca	860
P.N. del Hondo	2.387
P.N. de las Salinas de Santa Pola	2.496
P.N. del marjal de Pego-Oliva	1.290
P.N. de las Lagunas de la Mata yTorrevieja	2.100
Reserva Natural de les Illes	-----
Columbretes	2.500
Marjal dels Moros	350
Illot de Benidorm y Peñas del Arabí	7
Tinença Benifassà-Turmell	49.783
Peñagolosa	28.310
P.N. Sierra de Espadán	31.023
P.N. Sierra Calderona	17.772
Hoces del Cabriel	11.564
Sierra de Martés-Muela de Cortes	74.278
P.N. Sierra de Mariola-P.N. Carrascar de la Font Roja	22.531
Islotes de Tabarca	1



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

EIA

TITULAR: *RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.***7.4.3. ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.**

En la zona de estudio no se localiza ningún espacio declarado o propuesto protegido por la Comunidad Valenciana.

7.4.4. BIENES DE INTERÉS CULTURAL (B.I.C.).

Los Bienes de Interés Cultural (B.I.C.), surgen del ministerio de la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son calificados como tales aquellos lugares y edificaciones más relevantes del Patrimonio Histórico Español. Integran este patrimonio los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico. Igualmente, quedan declarados automáticamente Bienes de Interés Cultural todas las cuevas, abrigos y lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre.

- En la zona de estudio no se localiza ningún espacio declarado o propuesto B.I.C..

7.5. ARQUEOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTOS HISTÓRICOS.

El desarrollo de la presente actuación no afecta a ningún recurso cultural reconocido en los catálogos sobre patrimonio cultural de la Provincia de Alicante. Para ello se ha consultado el P.G.O.U. del Municipio.

7.5.1. EMPLAZAMIENTOS HISTÓRICOS.

Tras consultar las P.G.O.U. del municipio de Alicante, no se detecta la presencia de ningún emplazamiento de este tipo.

7.5.2. RESTOS ARQUEOLÓGICOS, ETNOLÓGICOS Y PALEONTOLÓGICOS.

No se tiene noticia de la existencia de restos arqueológicos, etnológicos y paleontológicos en la zona.



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

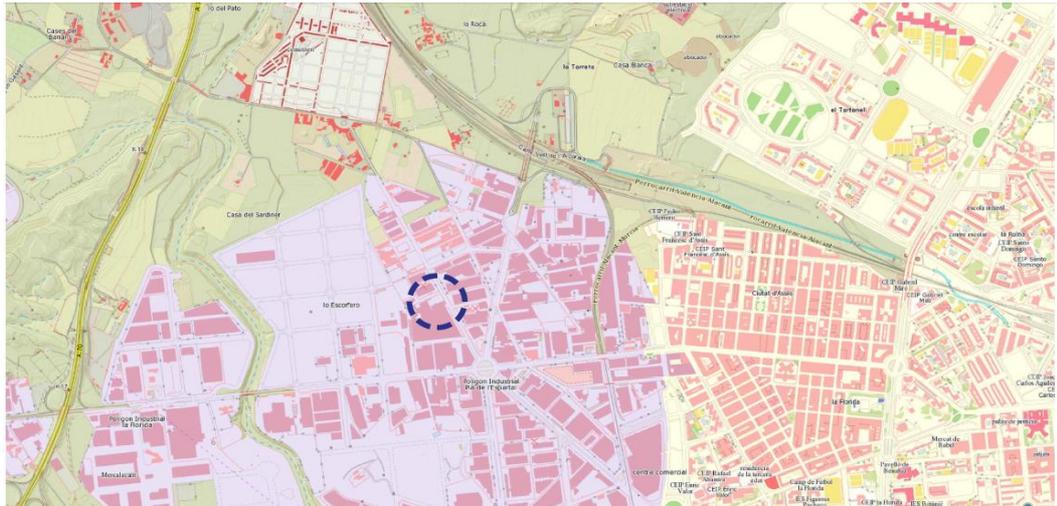
PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

EIA

TITULAR: **RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.**

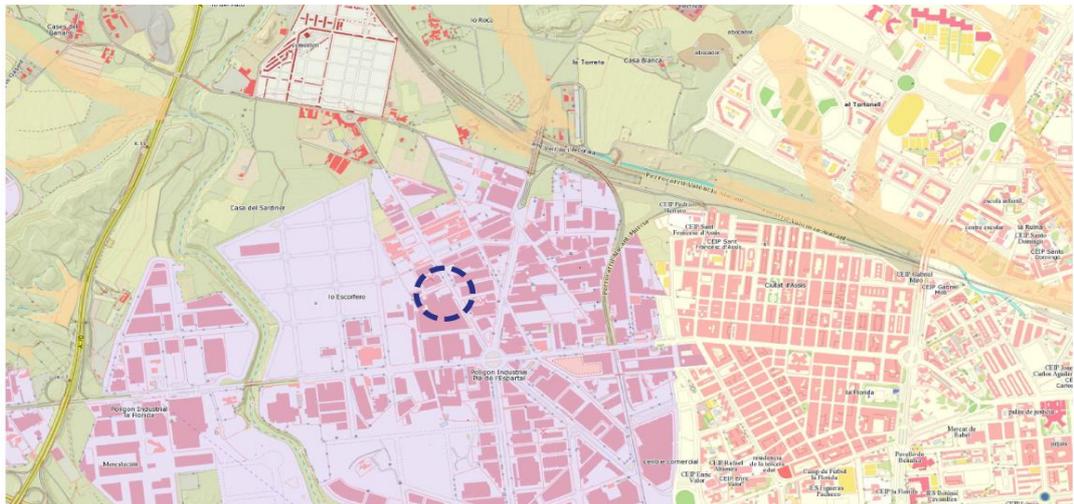
7.6. RIESGOS Y AZARES AMBIENTALES.

7.6.1. RIESGO DE INUNDACIÓN.

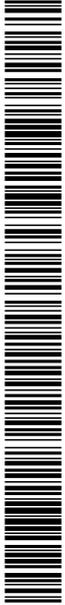


MAPA DE RIESGOS DE INUNDACIÓN

En la zona el Riesgo de Inundación y el geomorfológico es inexistente.



REDACTOR: SERGIO CARRILLO PEREZ - LCDO. CIENCIAS AMBIENTALES 133 COAMBCV



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

EIA

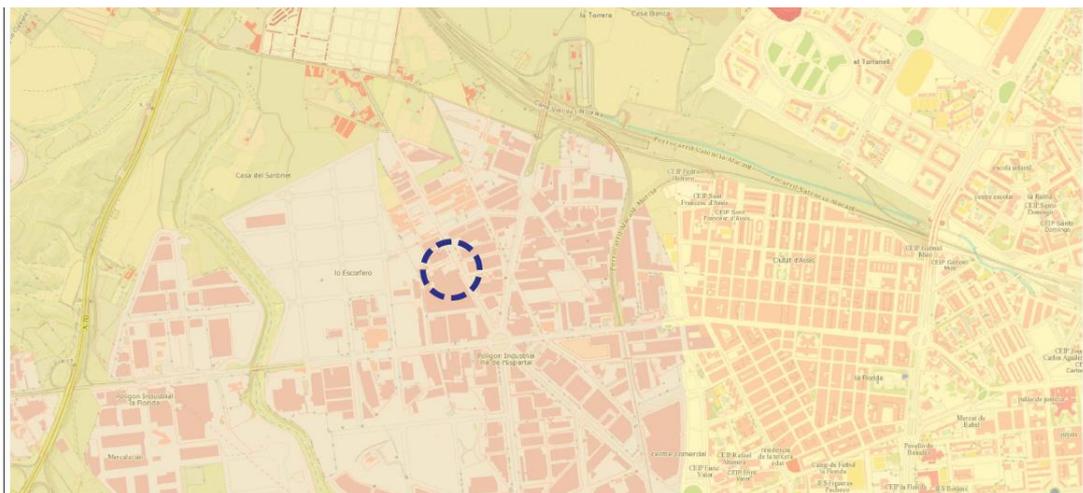
TITULAR: *RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.***7.6.2. RIESGO DE CONTAMINACIÓN DE ACUÍFEROS.**

De acuerdo con la cartografía temática de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, el grado de vulnerabilidad a la contaminación de las aguas subterráneas debido a la ejecución de la Instalación en la totalidad del T.M. es de **tipo Media**.



VULNERABILIDAD DE ACUIFEROS

Además, y consecuente con lo anterior, la Accesibilidad a los acuíferos subterráneos es de **Tipo Media**, debido a la calidad deficiente del recurso. El mapa correspondiente lo podemos observar a continuación:



ACCESIBILIDAD DE ACUIFEROS

REDACTOR: SERGIO CARRILLO PEREZ - LCDO. CIENCIAS AMBIENTALES 133 COAMBCV

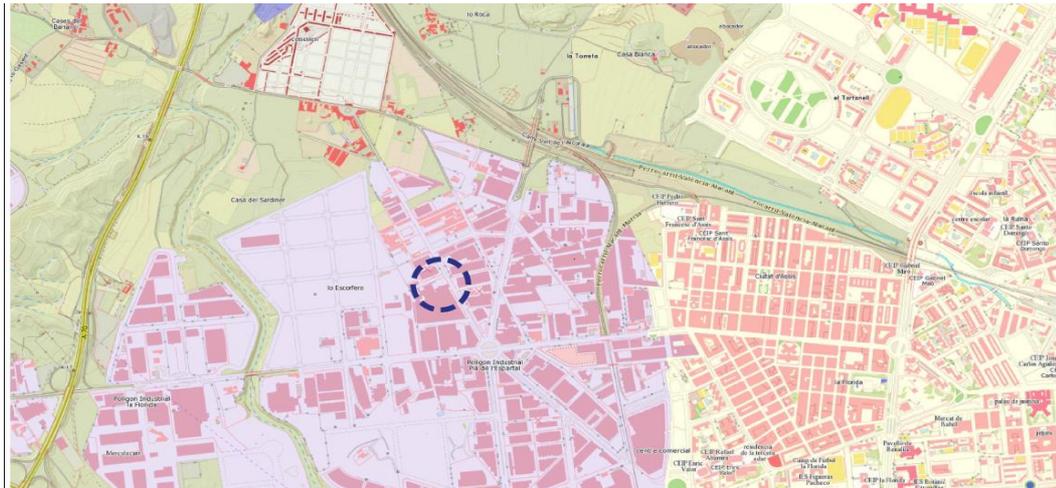
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

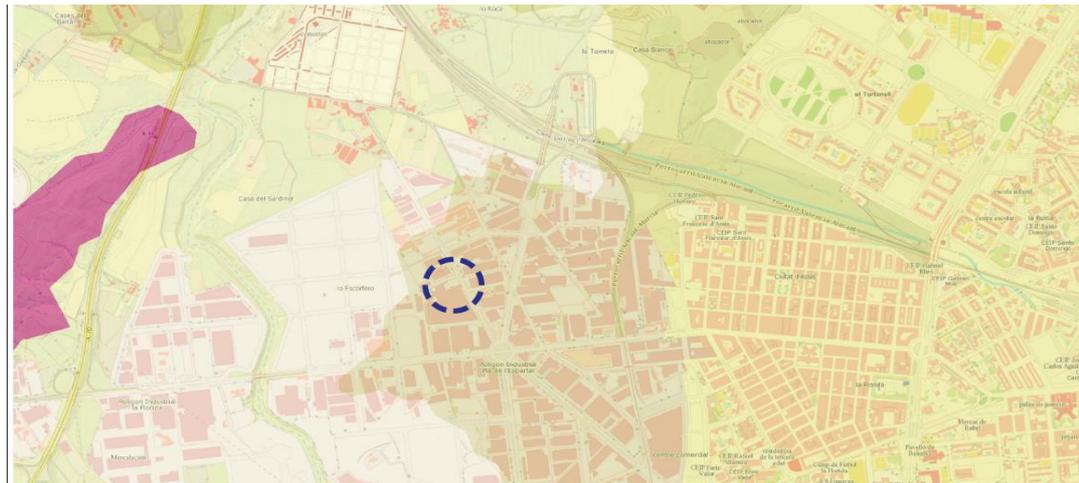
EIA

TITULAR: *RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.***7.6.3. RIESGO DERIVADO DE LA EROSIÓN E INESTABILIDAD.**

Según el mapa de riesgos de deslizamiento y desprendimiento correspondiente a la cartografía temática de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, la zona no presenta riesgo alguno de deslizamiento.

**RIESGOS DE DESLIZAMIENTO Y DESPRENDIMIENTO**

Conforme al mapa de riesgos de erosión actual, nos encontramos con una zona industrial con erosión baja (pérdidas entre 7 y 15 Tm/ha/año).

**RIESGOS DE EROSIÓN ACTUAL**

REDACTOR: SERGIO CARRILLO PEREZ - LCDO. CIENCIAS AMBIENTALES 133 COAMBCV

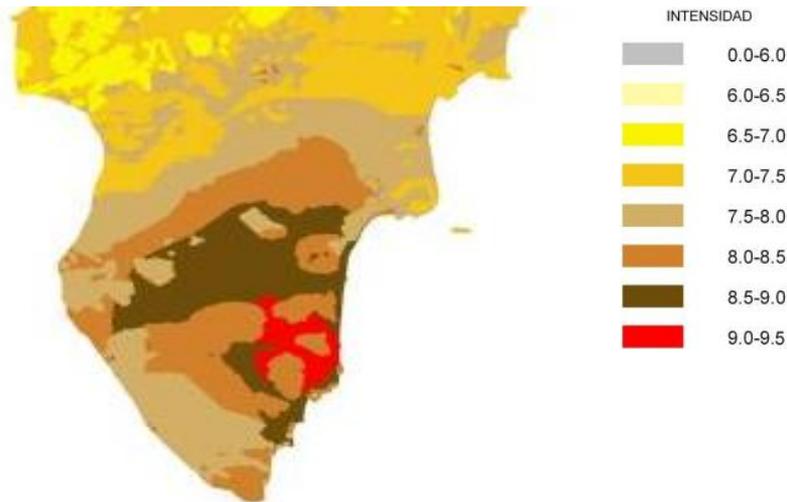
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

EIA

TITULAR: *RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.***7.6.4. RIESGO DE SEISMO.**

El término de Alicante se encuentra enclavado en una zona sísmica activa, por lo que, según la Norma NCSR-02, se debe considerar la acción sísmica en las estructuras.



MAPA DE RIESGOS DE SEISMO

7.7. CONCLUSIONES.

Tras analizar los aspectos ambientales y los posibles riesgos inherentes al área de estudio podemos concluir que, las características de la zona son óptimas para la ejecución de la actividad descrita no encontrando ningún condicionante ambiental que impida la ejecución del Proyecto analizado.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

EIA

TITULAR: *RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.***8. ACCIONES INHERENTES A LA ACTUACIÓN SUSCEPTIBLES DE PRODUCIR IMPACTO AMBIENTAL.****8.1. CLIMATOLOGÍA.**

Se hace referencia en este apartado a las alteraciones de tipo microclimático y mesoclimático que pueden generarse por las modificaciones del medio durante la fase de construcción (despeje y desbroce, movimientos de tierra), caso de no implementarse el proyecto con las oportunas medidas protectoras y correctoras.

8.1.1. AIRE (CALIDAD).

Las afecciones potenciales sobre el aire pueden deberse a alteraciones de su calidad, produciéndose tres tipos de efectos: contaminación química; contaminación por partículas sólidas y contaminación acústica.

8.1.2. CONTAMINACIÓN QUÍMICA.

Acciones del proyecto que inciden en este factor ambiental:

- Maquinaria: movimientos y mantenimiento.

La incidencia debida al uso de maquinaria en la fase adecuación de la nave industrial (instalación de rejillas de recogida de derrames) es mínima. Se han establecido medidas protectoras y correctoras en el proyecto para minimizar cualquier incidencia. De todo ello se deduce una incidencia muy baja, pudiendo hablarse de un impacto ambiental compatible.

8.1.3. RUIDO.

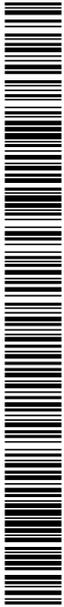
Acciones del proyecto que inciden en este factor ambiental:

- Maquinaria: movimientos y mantenimiento.
- Instalaciones accesorias.

También durante la fase de adecuación se produce un incremento del nivel de ruido debido tanto a acciones relacionadas con el traslado de equipos y su preparación (circulación de maquinaria). Se provoca así una contaminación acústica mínima, dada la escasa envergadura.

El ruido producido en la fase de adecuación de la actividad por la maquinaria que interviene en las obras tiene un carácter temporal y discontinuo, sólo tendrá un efecto notable mientras se realicen las obras, estando inicialmente descartada la realización de trabajos nocturnos. Los niveles de ruido en la fase de construcción no superarán los niveles admisibles de ruido, por lo que se trata de un impacto ambiental compatible.

REDACTOR: SERGIO CARRILLO PEREZ - LCDO. CIENCIAS AMBIENTALES 133 COAMBCV



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

EIA

TITULAR: *RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.*

Durante la fase de ejecución se producirá incremento del nivel de ruido de difícil control pero de corta duración temporal, consecuencia de las obras de infraestructuras.

Tabla. Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto sobre el Factor Ambiental AIRE (CALIDAD)		
INTERACCIÓN CON ACCIÓN DEL PROYECTO	EFEECTO ESPERADO	IMPACTO AMBIENTAL
Maquinaria: movimiento y mantenimiento x Contaminación química	Mínimo, negativo, acumulativo, temporal, reversible.	COMPATIBLE
Maquinaria: movimiento y mantenimiento x Polvo	Mínimo, negativo, temporal, reversible, recuperable.	COMPATIBLE
Maquinaria: movimiento y mantenimiento x Ruido	Mínimo, negativo, temporal, discontinuo reversible.	COMPATIBLE
Instalaciones accesorias x Ruido	Mínimo, negativo, temporal, discontinuo reversible.	COMPATIBLE

8.2. TIERRA – SUELO.

Nos referimos al conjunto de acciones que producen impacto sobre la tierra-suelo, en sus vertientes edafológicas y de erosión, de sus recursos, relieve y formas, y de su propio ecosistema.

No da lugar ninguna acción por carecer de importancia la acción sobre el medio geológico y edafológico. No hay posibilidades de encontrar ningún tipo de yacimiento arqueológico o etnológico en la zona de actuación.

8.2.1. CONTAMINACIÓN DEL SUELO.

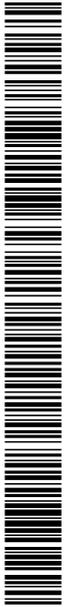
Acciones del proyecto que inciden en este factor ambiental:

- Maquinaria: movimientos y mantenimiento.

Se refiere este apartado, principalmente, a la alteración debida a incorporación al terreno de sustancias potencialmente contaminantes y a los vertidos incontrolados o accidentales de elementos contaminantes. Durante la fase de construcción se pueden producir alteraciones significativas sobre la calidad del suelo.

Por el contrario, durante la adecuación de la nave y el patio aledaño, la utilización de la maquinaria y las instalaciones accesorias implican tareas obligatorias de mantenimiento que, caso de realizarse de forma inadecuada o incontrolada, puede significar la alteración del suelo por vertidos puntuales de compuestos con un alto potencial contaminante: aceites, grasas, etcétera. Se derivan de todo ello, efectos notables, negativos, permanentes e irreversibles, en los que la dificultad para retornar a la situación anterior a la acción que lo produce es extrema, lo que obliga a extremar las precauciones con la aplicación de medidas protectoras. Al tratarse de acciones de escasa magnitud, es posible valorar el impacto ambiental como moderado.

REDACTOR: SERGIO CARRILLO PEREZ - LCDO. CIENCIAS AMBIENTALES 133 COAMBCV



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

EIA

TITULAR: *RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.*

Se trataría de habilitar unos espacios específicos para la realización de las necesarias tareas de mantenimiento cuya localización deberá concretarse en el proyecto constructivo en función de las restricciones de uso del terreno, derivadas de este estudio de impacto ambiental.

En el apartado de medidas protectoras, correctoras o compensatorias, se recogen algunas de las especificaciones técnicas que deben cumplir estas instalaciones así como las relacionadas con la gestión de los residuos (aceites y grasas) generados en las tareas de mantenimiento.

Tabla.**Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto sobre el Factor Ambiental TIERRA-SUELO**

INTERACCIÓN CON ACCIÓN DEL PROYECTO	EFECTO ESPERADO	IMPACTO AMBIENTAL
Instalaciones accesorias x Capacidad agrológica del suelo	Notable, negativo, permanente, recuperable.	MODERADO
Instalaciones accesorias x Contaminación del suelo	Notable, negativo, permanente, irreversible.	MODERADO (*)
Pavimentado x Contaminación del suelo	Mínimo, negativo, permanente, irreversible.	COMPATIBLE
(*) Esta afección sólo se produce en caso de vertido accidental.		

8.3. AGUA.

La ejecución del Proyecto implicará el uso del recurso renovable agua, con las consiguientes demandas y alteraciones de la calidad del mismo.

Vamos a diferenciar la valoración de impactos ambientales en dos fases:

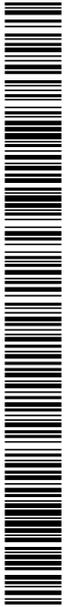
- Fase de funcionamiento.

La incidencia de estas acciones del proyecto en este caso y dadas las características de los acuíferos afectados, es mínima.

En relación con la contaminación de los acuíferos y dado el bajo grado de vulnerabilidad que tiene esta afección, se ha valorado la contaminación accidental como de efecto mínimo dada la baja probabilidad de ocurrencia y la extensión de terreno potencialmente afectado al no manejarse volúmenes importantes de productos contaminantes (aceites, grasas...) o con bajo grado de dispersión

Se generará un impacto ambiental compatible, con efectos mínimos y recuperables.

En segundo lugar, y de forma más significativa y permanente, durante la fase de mantenimiento o explotación de las instalaciones que se proyectan, surgirá la necesidad de usos de recursos hídricos, incrementándose la demanda de agua potable.



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

EIA

TITULAR: *RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.*

Los efectos esperados son: moderados, negativos, permanentes, reversibles y recuperables.

Tabla. Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto sobre el Factor Ambiental AGUA		
INTERACCIÓN CON ACCIÓN DEL PROYECTO	EFEECTO ESPERADO	IMPACTO AMBIENTAL
Maquinaria: movimientos y mantenimiento x Agua	Mínimo, negativo, temporal, reversible, recuperable.	COMPATIBLE
Instalaciones Accesorias x Agua	Mínimo, negativo, temporal, reversible, recuperable.	COMPATIBLE
Elementos de obra x Agua	Mínimo, negativo, permanente, reversible, recuperable.	COMPATIBLE
Pavimentado x Agua	Mínimo, negativo, permanente, reversible, recuperable.	COMPATIBLE
Uso consuntivo industrial y doméstico x Agua	Notable, negativo, permanente, reversible, recuperable.	MODERADO

8.4. IMPACTOS SOBRE EL MEDIO BIOLÓGICO.

8.4.1. VEGETACIÓN.

No se afectará en ningún área del suelo reordenado a formaciones vegetales o especies vegetales que se encuentren protegidas o tengan alto valor medioambiental.

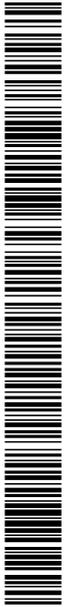
Por tanto, el impacto sobre la vegetación debe considerarse de efecto mínimo y recuperable, valorándose globalmente como moderado.

8.4.2. FAUNA.

El entorno de estudio es un espacio muy antropizado, en el que encuentran asiento principalmente unidades residenciales, y como no podía ser de otro modo la fauna es pobre, predominando las especies asociadas a los cultivos de regadío y a zonas pequeñas de matorral.

No existen en la zona especies de alto valor ecológico o natural (bien por encontrarse en peligro de extinción o bien por ocupar niveles altos en la cadena trófica) que pudieran verse afectadas directamente por el proyecto (transformación de hábitats y molestias en la nidificación).

Bajo estas condiciones se ha catalogado la zona afectada directamente por la implantación del proyecto como de interés faunístico bajo.



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

EIA

TITULAR: *RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.*

Tabla.

Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto sobre el Factor Ambiental FAUNA.

INTERACCIÓN CON ACCIÓN DEL PROYECTO	EFECTO ESPERADO	IMPACTO AMBIENTAL
Expropiaciones– Despeje – ocupación del terreno x Fauna (ocupación hábitats)	Mínimo, negativo, permanente, recuperable	COMPATIBLE
Maquinaria: movimiento y mantenimiento x Fauna (molestias para especies silvestres)	Mínimo, negativo, temporal, reversible, recuperable.	COMPATIBLE

8.5. IMPACTOS SOBRE EL PAISAJE.

Acciones del proyecto que inciden en este factor ambiental:

- Elementos de obra.

Los elementos analizados de la unidad paisajística (componentes y características visuales básicas) donde se ejecutará el proyecto, han permitido asignar una calidad visual baja a esa unidad. De acuerdo con los criterios vistos de fragilidad para la unidad frente a la actuación propuesta, se ha considerado una fragilidad baja a los factores biofísicos del punto y para la cuenca visual. No existen elementos singulares cuya visión pudiera verse afectada por la actuación.

Tabla.

Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto sobre el Factor Ambiental PAISAJE

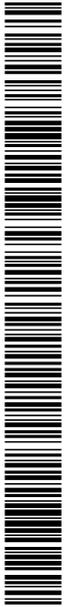
INTERACCIÓN CON ACCIÓN DEL PROYECTO	EFECTO ESPERADO	IMPACTO AMBIENTAL
Instalaciones accesorias x Paisaje	Mínimo, negativo, temporal, reversible, recuperable	COMPATIBLE

8.6. IMPACTOS SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.

Con los datos facilitados por la Dirección General de Patrimonio Artístico, no existe impacto ambiental sobre el patrimonio arqueológico existente inventariado, al no afectarse a elementos de interés.

8.7. VÍAS PECUARIAS.

Por tanto, y con los datos facilitados por la actual Sección de Vías Pecuarias de la Consellería de Territorio y Vivienda, no existe impacto ambiental sobre estos elementos.



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

EIA

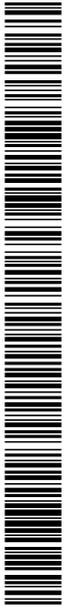
TITULAR: *RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.***9. MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS.****Medidas para la minimización de efectos sobre el medio atmosférico**

- Se prohibirá el uso indiscriminado de bocinas, claxon y cualquier tipo de señales acústicas excepto las correspondientes a alarma en caso de emergencia.
- Se controlará la velocidad de los vehículos en el interior de la Instalación. Los viales están pavimentados evitándose la emisión de partículas en suspensión debidas a la circulación de los mismos.
- La maquinaria que se utilice en las instalaciones tendrá el certificado CE, lo cual asegura que cumple la normativa de ruidos. Asimismo, los vehículos habrán pasado la ITV, lo que garantiza que cumplen el nivel de ruido permitido.
- Los trabajos se ejecutarán en horario laboral. Asimismo, la ejecución de la actividad también se desarrollará en horario laboral.

Medidas para la minimización de efectos sobre el suelo y el medio hídrico

Las medidas van encaminadas a evitar el impacto en caso de situaciones de vertido accidental.

- Dispondrá de un sistema de recogida de aguas pluviales y tratamiento en un separador de hidrocarburos.
- Se procederá a la limpieza y vaciado periódico del separador de grasas y los residuos se gestionarán a través de un gestor autorizado.
- Se realizará una inspección visual periódica del emplazamiento y los diferentes almacenamientos, con el fin de asegurar un adecuado orden y limpieza, evitar y/o detectar situaciones de riesgo.
- Además se dispondrá de un adecuado plan de mantenimiento y vigilancia que asegure el perfecto funcionamiento de las diferentes medidas adoptadas para evitar dichas afecciones. El contenido de dicho plan se detalla en el capítulo siguiente.
- Se impedirá el vertido de cualquier sustancia contaminante a la red de saneamiento. Los contenedores de residuos peligrosos susceptibles de derrames se almacenarán sobre cubeto con rejilla estanca para retención de posibles vertidos accidentales y se gestionarán como residuos peligrosos.
- En caso de vertido accidental se recogerá de forma inmediata mediante absorbentes adecuados. Se utilizará hidróxido de sodio a fin de neutralizar el ácido del electrolito de las baterías. Los residuos serán recogidos y gestionados como residuos peligrosos entregándolos a gestor autorizado.



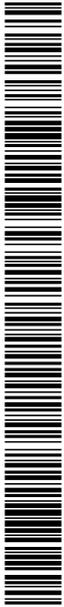
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

EIA

TITULAR: *RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.***Medidas para la minimización de la generación de residuos y para garantizar su correcta gestión**

- Se procurará la reutilización de los materiales evitando en lo posible la generación de residuos.
- Cualquier residuo peligroso generado por la se tratará conforme a la legislación aplicable y deberá ser gestionado por gestores autorizados.
- Para los residuos clasificados como peligrosos se contará con los servicios de un gestor autorizado para la gestión de residuos, tal como se recoge en la legislación vigente.
- Durante el proceso de clausura, se evitarán las técnicas agresivas priorizando aquellas técnicas que permitan intentar recuperar al máximo los materiales. Siempre que sea posible se procederá a la valorización de aquellos elementos o materiales que puedan reutilizarse directamente por otras industrias (reutilización) o como materia prima (reciclaje). Esto es válido sobre todo para aquellos residuos de composición metálica.
- Aquellos materiales que deban ser gestionados como residuos, se tratarán conforme a los Planes directores Sectoriales vigentes, segregando siempre que sea posible los materiales a fin de facilitar su posterior aprovechamiento y valorización.
- Por último, los envases y contenedores estarán convenientemente etiquetados con el nombre del o de los residuos que contengan, el productor y el material y el volumen del envase que los contiene.
- Los residuos peligrosos, extraídos de los residuos recepcionados, se almacenarán en el contenedor estanco habilitado para su recogida y almacenamiento, un período máximo de 6 meses antes de su entrega a gestor final externo.
- Cada entrega a gestor final se documentará con los documentos de control y seguimiento según se recoge en la legislación vigente, guardando la documentación durante 5 años. Se cumplimentará un Documento de Control y seguimiento para cada tipo de residuo.
- Se realizará el control de los residuos de entrada y de las salidas que garantice el adecuado destino de los mismos y se llevará control y registro de los mismos, archivándose la documentación. Se llevará un registro cronológico de los residuos recibidos, productor/origen y tipo de residuo así como de los residuos entregados, indicando asimismo el tipo, cantidad e instalación de destino, datos que se recogerán en la correspondiente Memoria Anual de Gestor a entregar en la *Conselleria*.
- Todos los vehículos destinados al transporte cumplirán con la legislación vigente archivándose la documentación acreditativa (tarjeta de transporte, ITV, ADR si se transportan mercancías peligrosas, etc.).



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

EIA

TITULAR: *RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.***Medidas para la minimización del riesgo de incendios**

- Se deberá realizarse el mantenimiento y revisiones correspondientes para asegurar el perfecto funcionamiento en los dispositivos contra incendios.
- Se elaborará un manual de autoprotección que describa los medios y actuaciones previstas en caso de situaciones accidentales.

Resumimos las medidas correctoras a adoptar en la siguiente tabla:

MEDIDAS CORRECTORAS	FACTORES
Cumplimiento de la normativa en cuanto a riesgos geológicos, aguas subterráneas, riesgo de inundación, riesgo sísmico alto.	Usos del suelo.
Se actuará según lo dispuesto por la Ley 10/98 de Residuos.	Aguas subterráneas (riesgos).
Control de ruidos con la utilización de maquinaria apropiada y en buenas condiciones.	Calidad del aire.
Evitar todo tipo de vertidos de residuos según lo dispuesto por la Ley 10/98 de Residuos. Evitar impactos indirectos tanto como fuera posible mediante cuidadosa localización de contenedores.	Fauna.
Vigilancia y control por ayuntamiento en función de la Ley de Régimen Local y Ley del Suelo.	Estructura territorial.
No se proponen.	Actividades industriales económicas.
Cumplimiento de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español y de la Ley 4/98 del Patrimonio Valenciano.	Patrimonio.

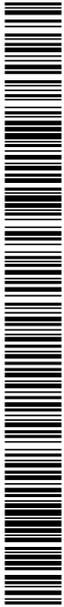
A continuación, exponemos las medidas que se tomarán en instalaciones y procesos al amparo de la legislación vigente en materia de residuos tóxicos y peligrosos:

9.1. PROTECCIÓN DE LA CALIDAD ATMOSFÉRICA.

- En todas aquellas actividades que originen producción de polvo, se tomarán las precauciones necesarias para reducir la contaminación al mínimo posible, evitando la dispersión.
- La circulación de los vehículos que accedan o salgan de las instalaciones se hará a velocidades inferiores a 30 km. mientras circulen por pistas de tierra.
- La maquinaria utilizada habrá pasado las correspondientes inspecciones obligatorias de ITV y particularmente las revisiones referentes a la emisión de gases.

9.2. PROTECCIÓN CONTRA EL RUIDO.

- Durante la fase de construcción se deberá dotar a las máquinas ejecutoras de los medios necesarios para minimizar los ruidos (utilización de compresores y maquinaria de bajo nivel



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

EIA

TITULAR: *RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.*

sónico, revisión y control periódico de los silenciadores de los motores, utilización de revestimientos elásticos en tolvas y cajas de volquetes, etc).

- La maquinaria y camiones empleados en los distintos trabajos de la explotación habrá pasado las correspondientes inspecciones obligatorias de ITV y particularmente las revisiones referentes a la emisión de ruidos.
- Se trabajará durante las horas de día, minimizando el impacto sobre la fauna.

9.3. PROTECCIÓN DE LA GEOLOGÍA, SUELO Y GEOMORFOLOGÍA.

- Los residuos generados en la obra serán convenientemente seleccionados y retirados por un gestor de residuos.
- En caso de producirse cualquier vertido accidental de aceites, grasas, ligantes bituminosos, u otra sustancia susceptible de originar contaminación se dispondrá una recogida rápida mediante absorbentes.

9.4. PROTECCIÓN DEL MEDIO HIDROLÓGICO.

- Se adoptarán las medidas de gestión de los residuos descritas en la tabla que mostramos al inicio de este punto.
- Se respetará el sistema natural de drenaje. A tal efecto que no depositarán materiales en zonas que pudieran afectar al drenaje natural de las aguas pluviales recogidas en las instalaciones.

Además de las anteriores medidas se adoptarán según las zonas, otras de carácter más específico. Estas medidas tienen por finalidad el corregir o minimizar los impactos que el desarrollo de dicha actividad pudiera producir durante los procesos de la fase de funcionamiento.

Agrupamos estas medidas según zonas:

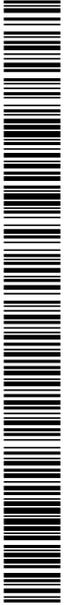
Zona de recepción de los materiales/residuos.

- Separación de las otras zonas, con pegatinas indicativas colocadas en el suelo
- Dotación de la zona con bandejas móviles recolectoras de aceites o de posibles sustancias contaminantes que pudiera emanar de contenedores en mal estado
- Se guardará una separación entre los distintos residuos de tal forma que se permita la libertad de movimientos a los operarios y de la maquinaria que fuera precisa.
- Revisar y controlar la entrada de vehículos que no presenten la correcta documentación

Zona de Valorización.

Esta es la zona de la actividad donde mayor impacto se puede causar al medio, sin las debidas medidas correctoras.

Las enumeramos a continuación:



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

EIA

TITULAR: *RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.*

- Los depósitos o bidones que almacenen los líquidos contaminantes se situarán dentro de unas cubetas metálicas de doble capa evitando que las posibles filtraciones de líquidos contaminantes que lleguen al suelo.
- Las baterías se almacenarán en contenedores específicos.

Zona de almacenamiento.

En esta zona no se va a producir ninguna alteración significativa del medio.

Zona de almacenamiento temporal de sustancias contaminantes.

- Se prohibirá el acceso a esta zona de todas las personas ajenas a la instalación.
- Se dotará a esta zona de los extintores reglamentarios en previsión de un accidente.
- El operario de esta zona realizará el curso de manipulación de sustancias tóxicas y peligrosas.
- Para el correcto desarrollo y cumplimiento de las medidas correctoras estipuladas desarrollamos el siguiente programa cuyo contenido se cumplirá con la exactitud reflejada en el mismo.
- Trimestralmente el técnico de medio ambiente contratado revisará el proceso, en busca de posibles deficiencias.
- Mensualmente se revisarán todas las cubetas, contenedores y bidones, sustituyendo aquellos que puedan presentar anomalías.
- Se dispondrá de bidones, contenedores y cubetas de repuesto, para proceder con la máxima rapidez al cambio de alguno de ellos, ante posibles anomalías.
- Se dispondrá de un contenedor lleno de alguna sustancia absorbente, generalmente sepiolita, para la recogida de líquidos que pudieran llegar a alcanzar la superficie pavimentada en caso de accidente.

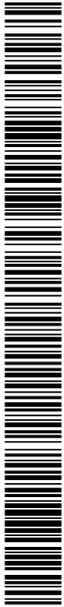
Se trabajará respetando las indicaciones de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. En caso de accidente se dispondrá de un cartel en cada una de las zonas donde vendrán recogidos los siguientes números de teléfono:

- Centro de Salud más cercano.
- Ambulancia.
- Bomberos.
- Policía.
- Protección Civil.

Como indicadores de la posible contaminación se tomarán como indicadores:

- Estado de limpieza del suelo.
- Estado de la maquinaria.
- Estado de la zona de almacenamiento de sustancias contaminantes.

Se respetarán y ejecutarán las medidas correctoras especificadas en el apartado medidas correctoras de la contaminación descritas con anterioridad.



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

EIA

TITULAR: *RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.***10. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL.****10.1. INDICADORES AMBIENTALES.**

El programa de Vigilancia Ambiental tiene como finalidad comprobar la severidad y distribución de los impactos negativos previstos, y especialmente de los no previstos cuando ocurran; para asegurar así el desarrollo de nuevas medidas correctoras o las debidas compensaciones donde se necesiten. El propósito perseguido al establecer el plan de seguimiento y control es múltiple y podría resumirse en:

- Comprobar que las medidas correctoras propuestas en el EIA se han realizado.
- Proporcionar advertencias inmediatas acerca de los valores alcanzados por los indicadores ambientales preseleccionados.
- Proporcionar información acerca de la calidad y oportunidad de las medidas correctoras adoptadas.

Para el correcto diseño de este programa de vigilancia hemos fijado una serie de indicadores, sobre la ejecución de la reclasificación de suelo y de la actividad a desarrollar, los cuales describimos a continuación:

Los indicadores propuestos en el Programa de Vigilancia Ambiental son los siguientes:

- **Objetivo:** Tratamiento y gestión de residuos generados en la fase de funcionamiento.
 - **Indicador de realización:** Almacenaje incorrecto, depósito incontrolado de aceites, combustibles, etc., gestión de residuos incorrecta, o entrega a gestor no autorizado. Se vigilará especialmente las áreas de materiales de construcción.
 - **Frecuencia:** Controles semanales en la fase de construcción del almacenaje, gestión y justificantes de entrega a gestor autorizado por la administración.
 - **Valor umbral:** Incumplimiento de la normativa legal en el tratamiento y gestión de residuos.
 - **Momentos de análisis del valor umbral:** En cada control.
 - **Medida:** Se adoptarán de manera inmediata las medidas para una correcta gestión de los residuos. Limpieza de suelos si fuera necesario.
- **Objetivo:** Mantener durante el funcionamiento de la actividad los niveles de ruido y vibraciones en el umbral que marca la legislación.
 - **Indicador de realización:** Durante la fase de funcionamiento.
 - **Frecuencia:** Durante el día.
 - **Valor umbral:** Existencia de niveles sonoros que superen lo establecido en la Ley, denuncias por parte de usuarios del campo o de propietarios de zonas vecinas.
 - **Momentos de análisis del valor umbral:** En el momento de mayor movimiento de vehículos.
 - **Medida:** No programar las operaciones más ruidosas de reparación simultáneamente. Vigilar el buen mantenimiento de la maquinaria.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS

EIA

TITULAR: *RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.*

11. CONCLUSIONES.

Las principales conclusiones obtenidas del presente ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL son las siguientes:

El proyecto en sí presenta una serie de impactos ambientales, todos ellos compatibles y moderados con el medio ambiente, una vez aplicadas las correspondientes medidas correctoras. Ni en la fase de diseño y puesta en marcha, ni en la de funcionamiento, se producirán impactos severos y/o críticos.

La moderación de los impactos junto a los impactos positivos sobre la socioeconomía de la zona, permite hacer **una valoración global del proyecto de carácter positivo.**

Luego calificamos el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL de Favorable y Admisible.

En Alicante, Septiembre de 2021

Sergio Carrillo Pérez

Lcdo. Ciencias Ambientales nº 133

REDACTOR: SERGIO CARRILLO PEREZ - LCDO. CIENCIAS AMBIENTALES 133 COAMBCV

46



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO AL POR MAYOR Y VALORIZACIÓN DE
CHATARRA Y RESIDUOS PELIGROSOS**EIA**TITULAR: **RECUPERACIONES LUCENTUM S.L.****PLANOS**

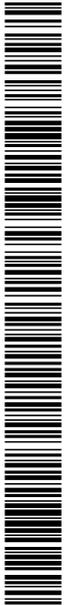
- PLANO Nº 01:** SITUACIÓN
- PLANO Nº 02:** EMPLAZAMIENTO.
- PLANO Nº 03:** CATASTRAL.
- PLANO Nº 04:** ORTOFOTO.
- PLANO Nº 05:** EMPLAZAMIENTO PGOU.
- PLANO Nº 06.1:** CLASIFICACIÓN DEL SUELO.
- PLANO Nº 06.2:** CALIFICACIÓN DEL SUELO.
- PLANO Nº 07.1:** RIESGOS I: INUNDABILIDAD.
- PLANO Nº 07.2:** RIESGOS II: RIESGO DE DESLIZAMIENTO.
- PLANO Nº 07.3:** RIESGOS III: RIESGO DE DESLIZAMIENTO PUNTUAL.
- PLANO Nº 07.4:** RIESGOS IV: RIESGO DE EROSIÓN ACTUAL.
- PLANO Nº 07.5:** RIESGOS V: RIESGO DE EROSIÓN POTENCIAL.
- PLANO Nº 07.6:** RIESGOS VI: VULNERABILIDAD DE ACUIFEROS.
- PLANO Nº 08.1:** RECURSOS I: ACCESIBILIDAD A ACUIFEROS.
- PLANO Nº 08.2:** RECURSOS II: CAPACIDAD DE USOS DEL SUELO.
- PLANO Nº 09:** AFECCIONES.
- PLANO Nº 10:** PLANTA DE LA NAVE.

En Alicante, Septiembre de 2021

Sergio Carrillo Pérez

Lcdo. Ciencias Ambientales nº 133

REDACTOR: SERGIO CARRILLO PEREZ - LCDO. CIENCIAS AMBIENTALES 133 COAMBCV



Código Seguro de Verificación: 42534399-08d6-4066-a11e-
d4322269ca50
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758023
Fecha de impresión: 08/10/2021 14:21:11
Página 51 de 66

FIRMAS
Ninguna firma aplicada



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedelectronica.alicante.es/validador.ph>

LEYENDA

— LIMITE PARCELA

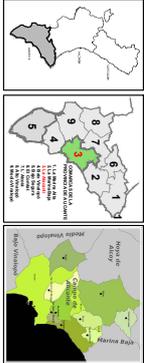
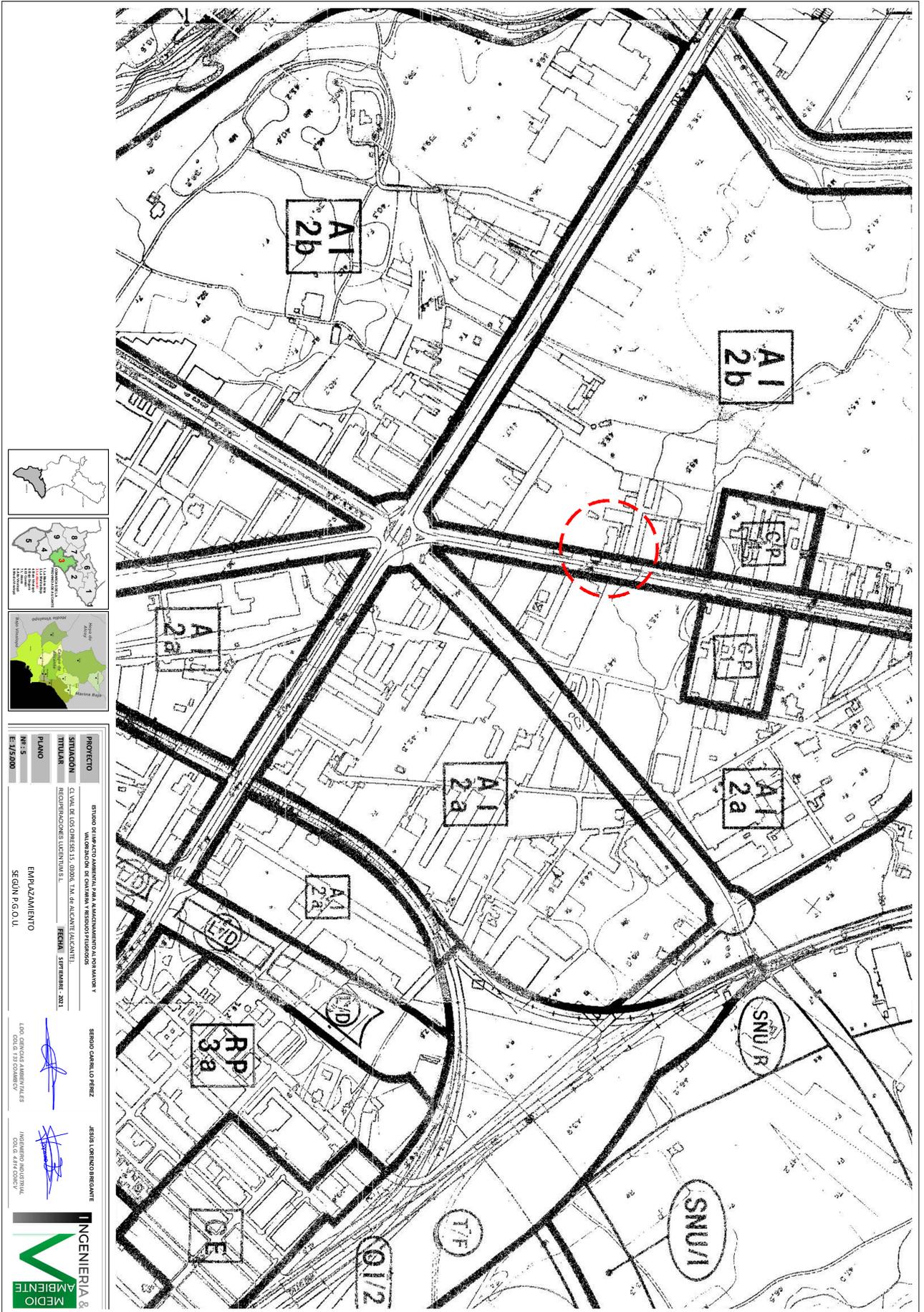
— EMPLAZAMIENTO

PROYECTO	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL AMPLIAMIENTO DEL SUPLENIDOR Y VALORACIÓN DE CALIDAD Y RIESGOS STUDIADOS
SITUACIÓN	CL. VIAL DE LOS GINESES S.º, 09005, T.M. DE ALICANTE (Alicante)
TITULAR	RECUPERACIONES SUCESIVAS S.º
FECHA	SEPTIEMBRE 2021
PLANO	EMPLAZAMIENTO ORTOPTICO
NO.º	M-3
ESCALA	1:2000

SERGIO CARRILLO PÉREZ
LEDA GARCÍA Y MONTAÑÉS
COL.º 6.º 133 GOBIERNO

JESÚS LORENZO BOSCAN
INGENIERO ARQUITECTO
COL.º 6.º 148 GOBIERNO

INGENIERIA & MEDIO AMBIENTE



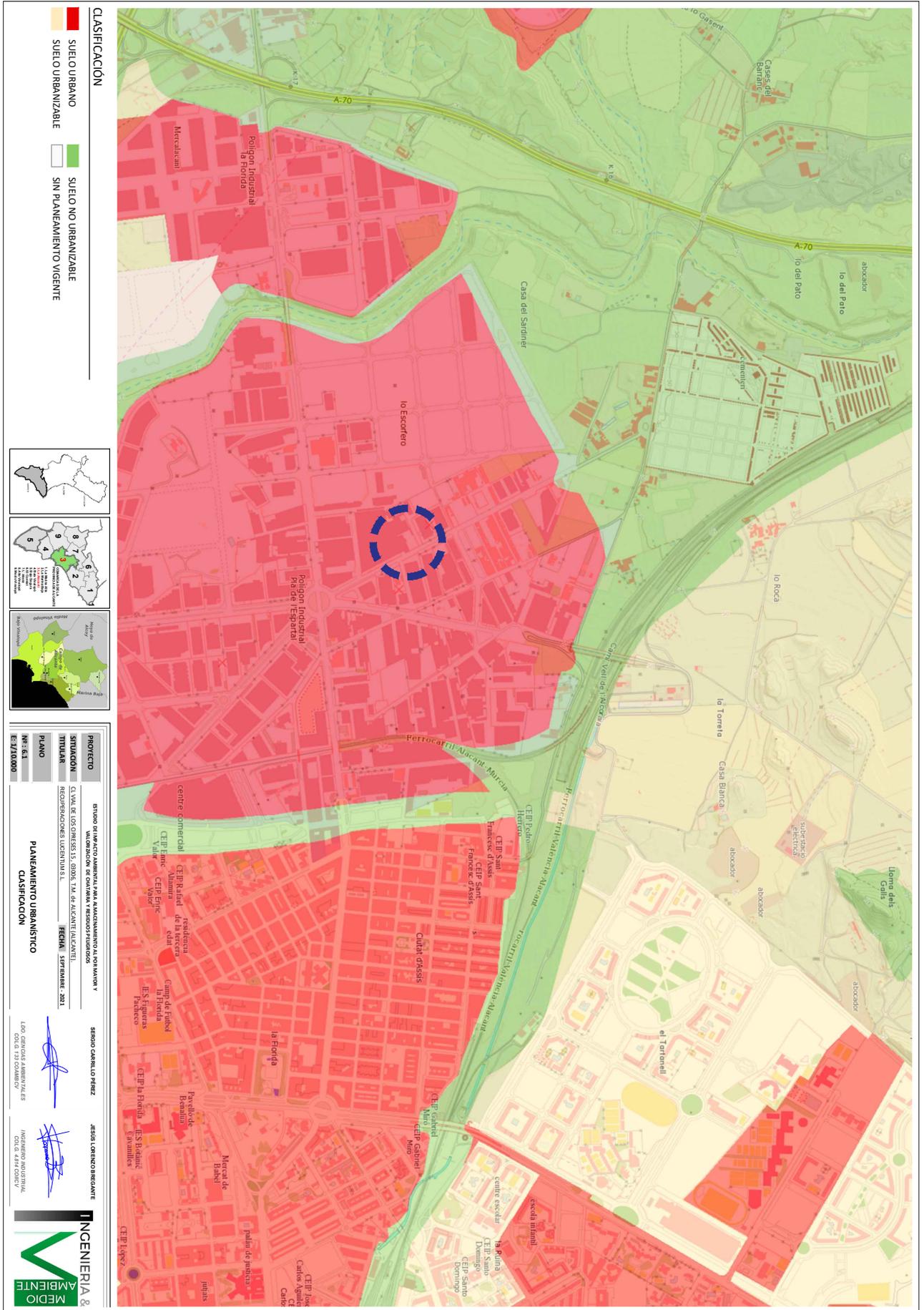
PROYECTO	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL AMPLIAMIENTO AL NOR OESTE Y VALORIZACIÓN DE CALLEJAS Y PASADIZOS EXISTENTES	
SITUACIÓN	CL. IVIL DE LOS GINESES S.º, 03005, T.M. DE ALICANTE (ALICANTE)	FECHA SEPTIEMBRE 2021
PLANO	RECUPERACIONES LICENCIATIVAS S.º	EMPLAZAMIENTO
IMP. S.	SEGUN P.G.O.U.	
IMP. S.	IMP. S.	

SERGIO CANALLO PEREZ
 LEA CONSULTORES AMBIENTALES S.L. COL. 6. 313 EXAMENADO
 JESUS LORENZO BREGANTE
 INGENIERIA & MEDIO AMBIENTE

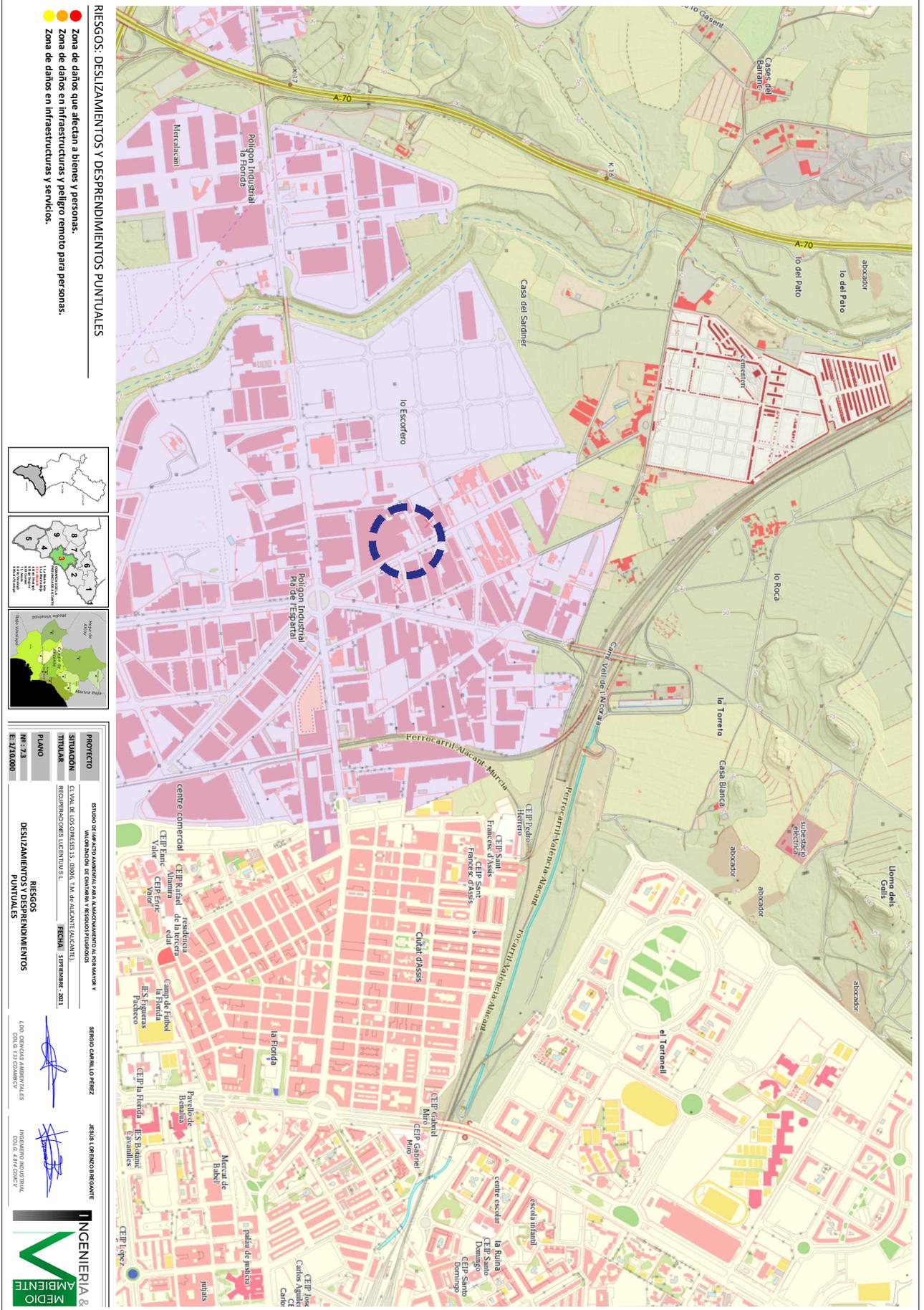
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
 Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Código Seguro de Verificación: 42534399-08d6-4066-a11e-d4322269ca50
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758023
Fecha de impresión: 08/10/2021 14:21:11
Página 54 de 66

FIRMAS Ninguna firma aplicada

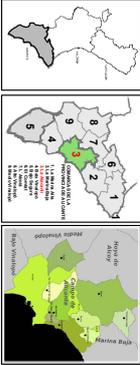


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCANTER
Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedelectronica.alicante.es/validador.ph>

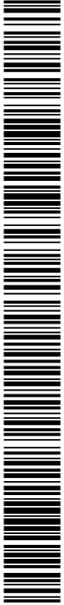


RIESGOS: DESLIZAMIENTOS Y DESPRENDIMIENTOS PUNTUALES

- Zona de daños que afectan a bienes y personas.
- Zona de daños en infraestructuras y peligro remoto para personas.
- Zona de daños en infraestructuras y servicios.

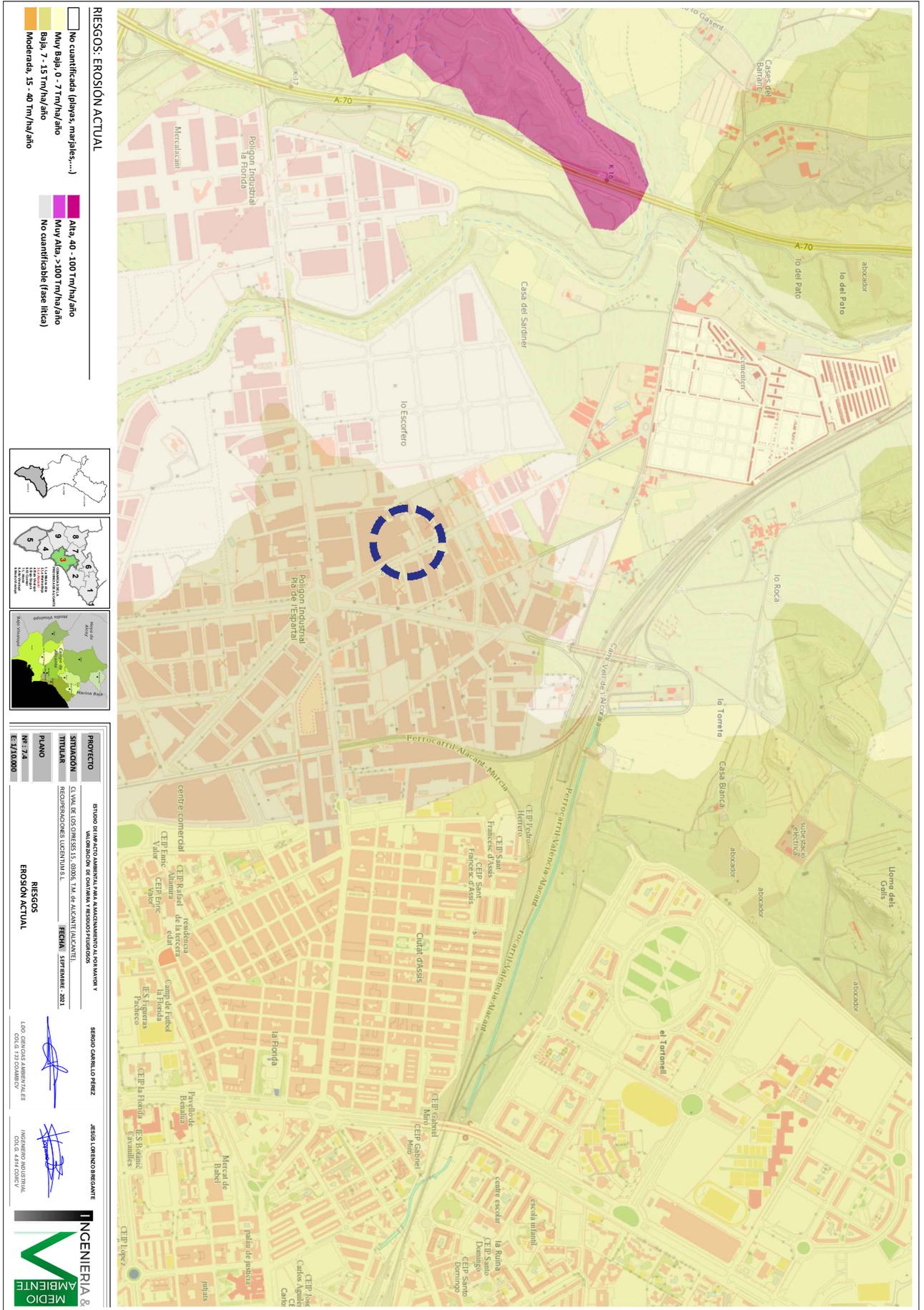


PROYECTO	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL AMPLIAMIENTO AL NOROCCIDENTE Y VALORIZACIÓN DE CALIDAD Y RECURSOS TURÍSTICOS DEL SUD-OCCIDENTE DE CALIDAD Y RECURSOS TURÍSTICOS		
SITUACIÓN	CL. VIAL DE LOS GINESES S.º 08005. T.M. DE ALCANTRE (Alicante)	FECHA	SEPTIEMBRE 2021
PLANO	RECUPERACIONES SUCCESIVAS S.º	RIESGOS DESLIZAMIENTOS PUNTUALES	
IMP-22	ES-2/0000	 	
LEON GARCÍA SÁNCHEZ COL. 6. 793 EXAMENADO		JESÚS CONTRERAS BECERRA COL. 6. 8488 CONCV	
			



Código Seguro de Verificación: 42534399-08d6-4066-a11e-d4322269ca50
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758023
Fecha de impresión: 08/10/2021 14:21:11
Página 59 de 66

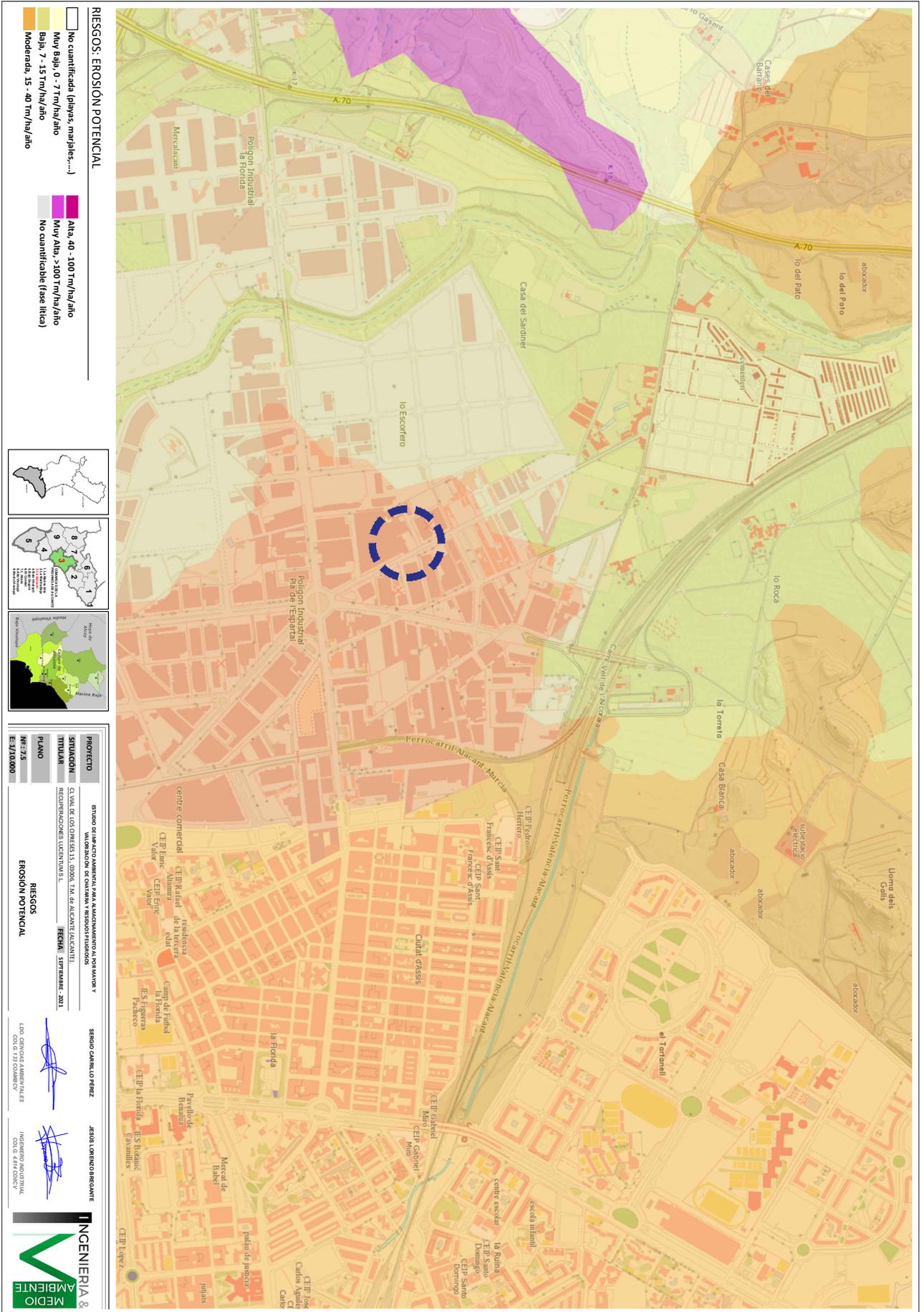
FIRMAS Ninguna firma aplicada



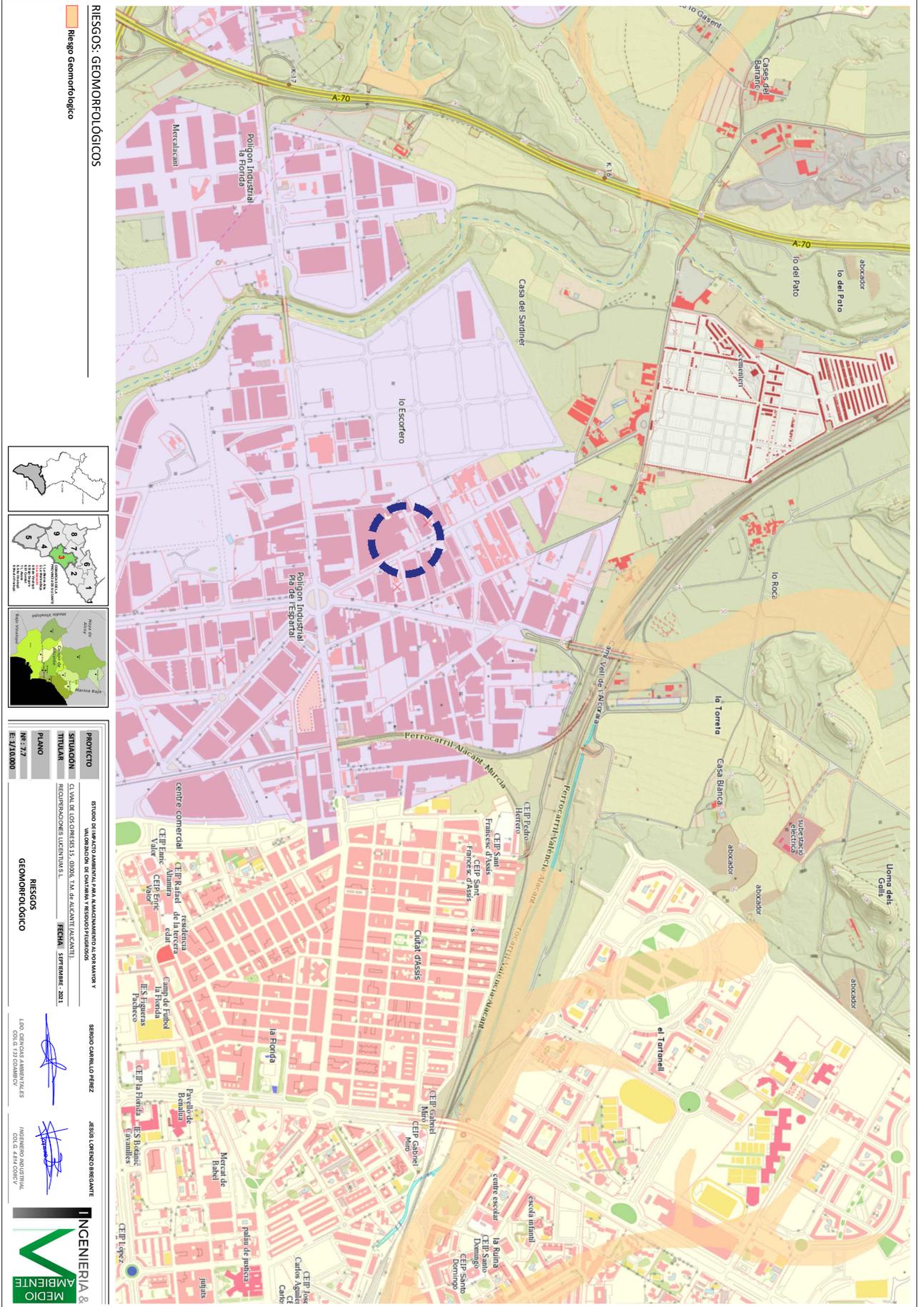
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCANTER
Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.ph>

Código Seguro de Verificación: 42534399-08d6-4066-a11e-d4322269ca50
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758023
Fecha de impresión: 08/10/2021 14:21:11
Página 60 de 66

FIRMAS Ninguna firma aplicada

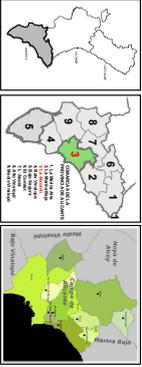


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCANTER
Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.ph>



RIESGOS: GEOMORFOLÓGICOS

Riesgo Geomorfológico



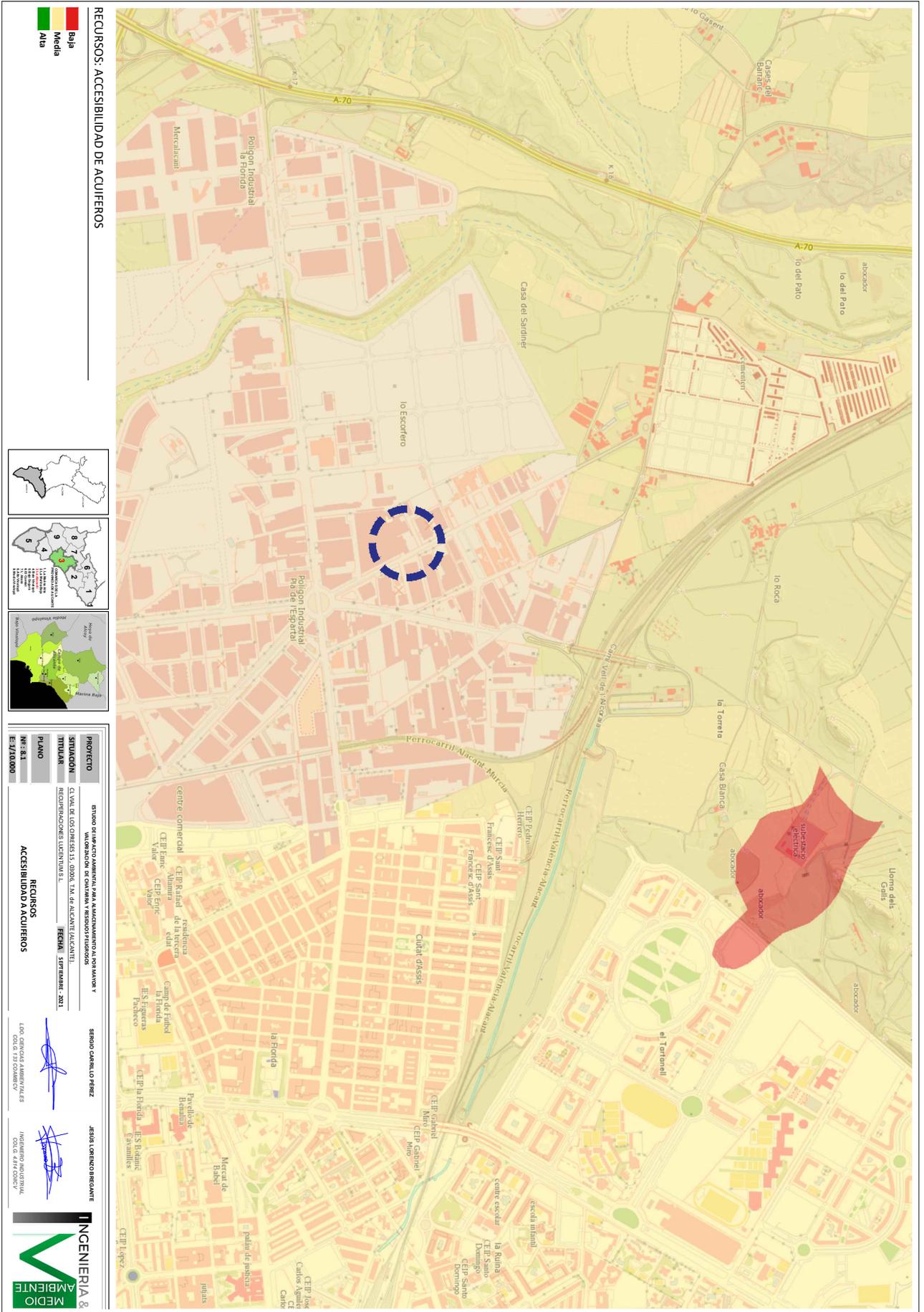
PROYECTO	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL AMPLIAMIENTO DEL SUPLENIR V
SITUACIÓN	VALIDACIÓN DE LOS DISEÑOS DE OBRAS Y REVISIONES PRELIMINARES
PLANO	RECUPERACIONES LICENCIATIVAS 1
FECHA	SEPTIEMBRE 2021
RIESGOS	GEOMORFOLÓGICO
PROYECTANTE	INGENIERIA & MEDIO AMBIENTE

SERGIO CARRILLO PEREZ
 JESUS CARONCO BUCARANTE

LEON GARCIA MARTINEZ
 JOSÉ MANUEL GARCIA

Código Seguro de Verificación: 42534399-08d6-4066-a11e-d4322269ca50
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758023
Fecha de impresión: 08/10/2021 14:21:11
Página 63 de 66

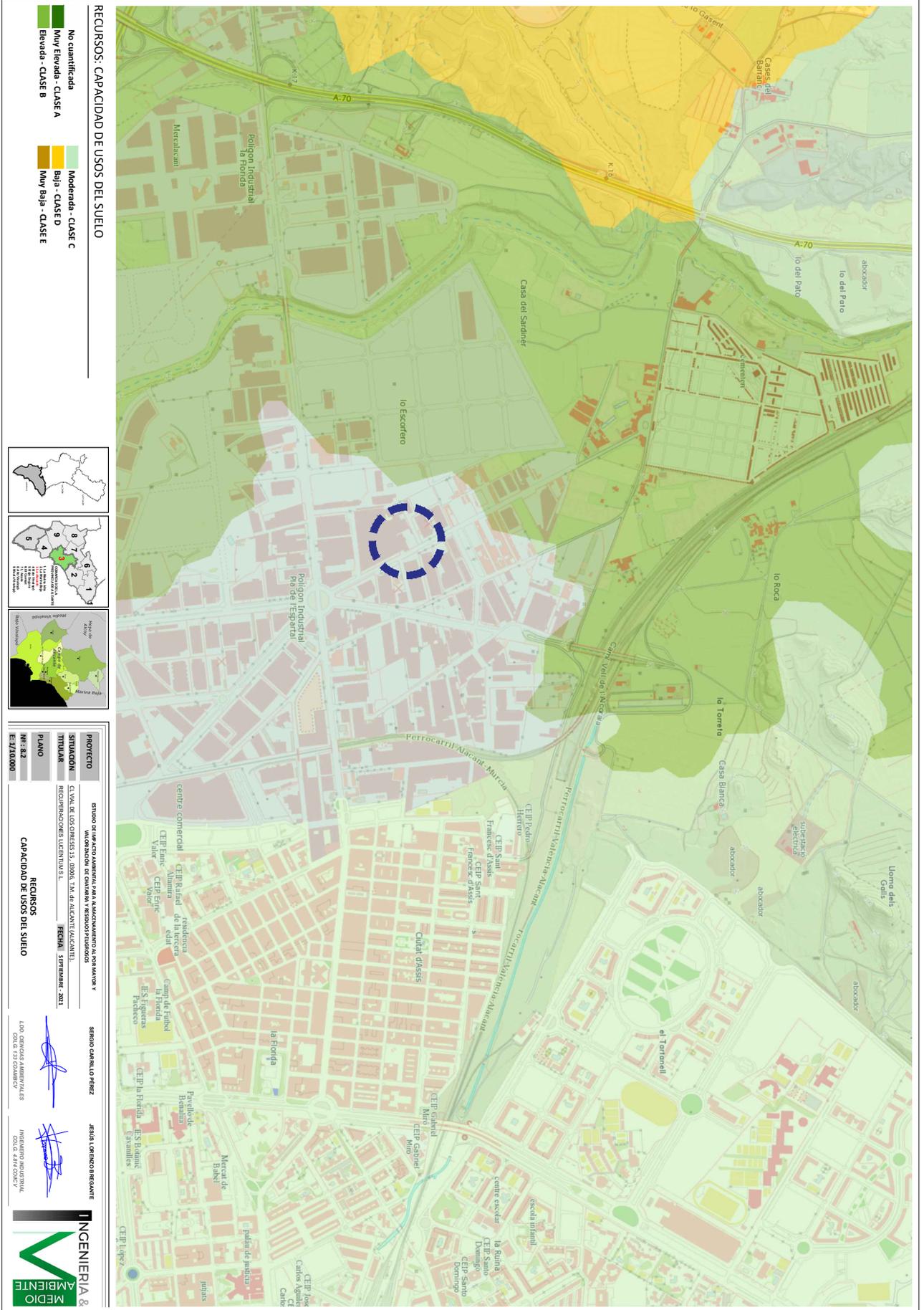
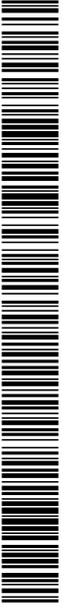
FIRMAS Ninguna firma aplicada



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.ph>

Código Seguro de Verificación: 42534399-08d6-4066-a11e-d4322269ca50
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758023
Fecha de impresión: 08/10/2021 14:21:11
Página 64 de 66

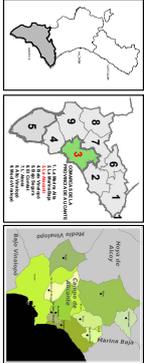
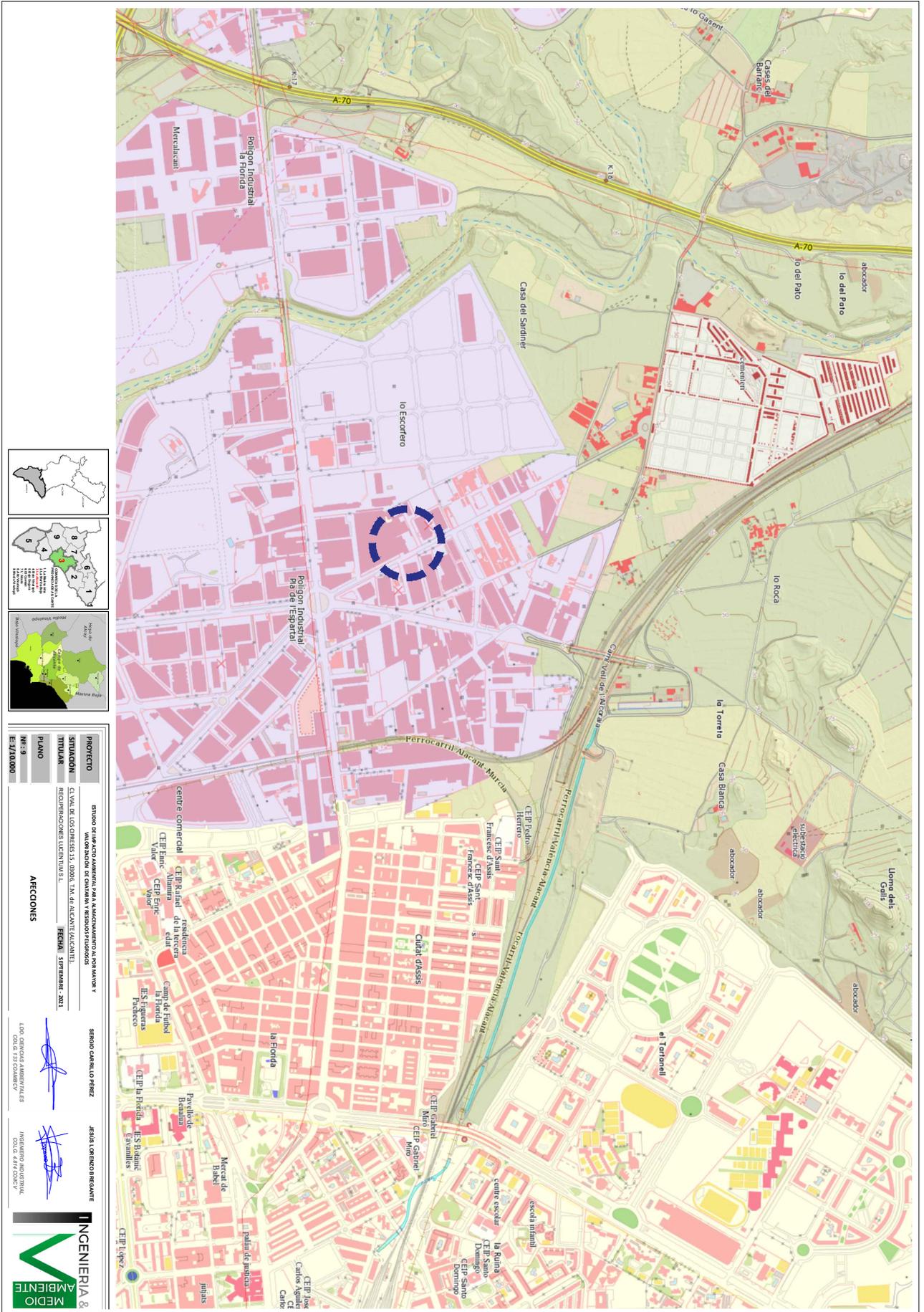
FIRMAS Ninguna firma aplicada



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCANTE. Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedelectronica.alicante.es/validador.ph>

Código Seguro de Verificación: 42534399-08d6-4066-a11e-d4322269ca50
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758023
Fecha de impresión: 08/10/2021 14:21:11
Página 65 de 66

FIRMAS Ninguna firma aplicada



PROYECTO	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL AMPLIAMIENTO DEL SUPLENIR Y VALORIZACIÓN DE CALAMINA Y RESIDUOS SUCIOS
SITUACIÓN	CL. VIAL DE LOS GINESES S.º, 09005, T.º de ALCANTRE (Alicante)
PLANO	RECUPERACIONES LICENCIABLES
FECHA	SEPTIEMBRE 2021
IMP. 09	
ES: 7/20000	

AFECCIONES

 SERGIO CARRILLO PÉREZ
 LEA: GERENTE ADMINISTRATIVO
 C.O.L. 6. 733 EXAMENADO

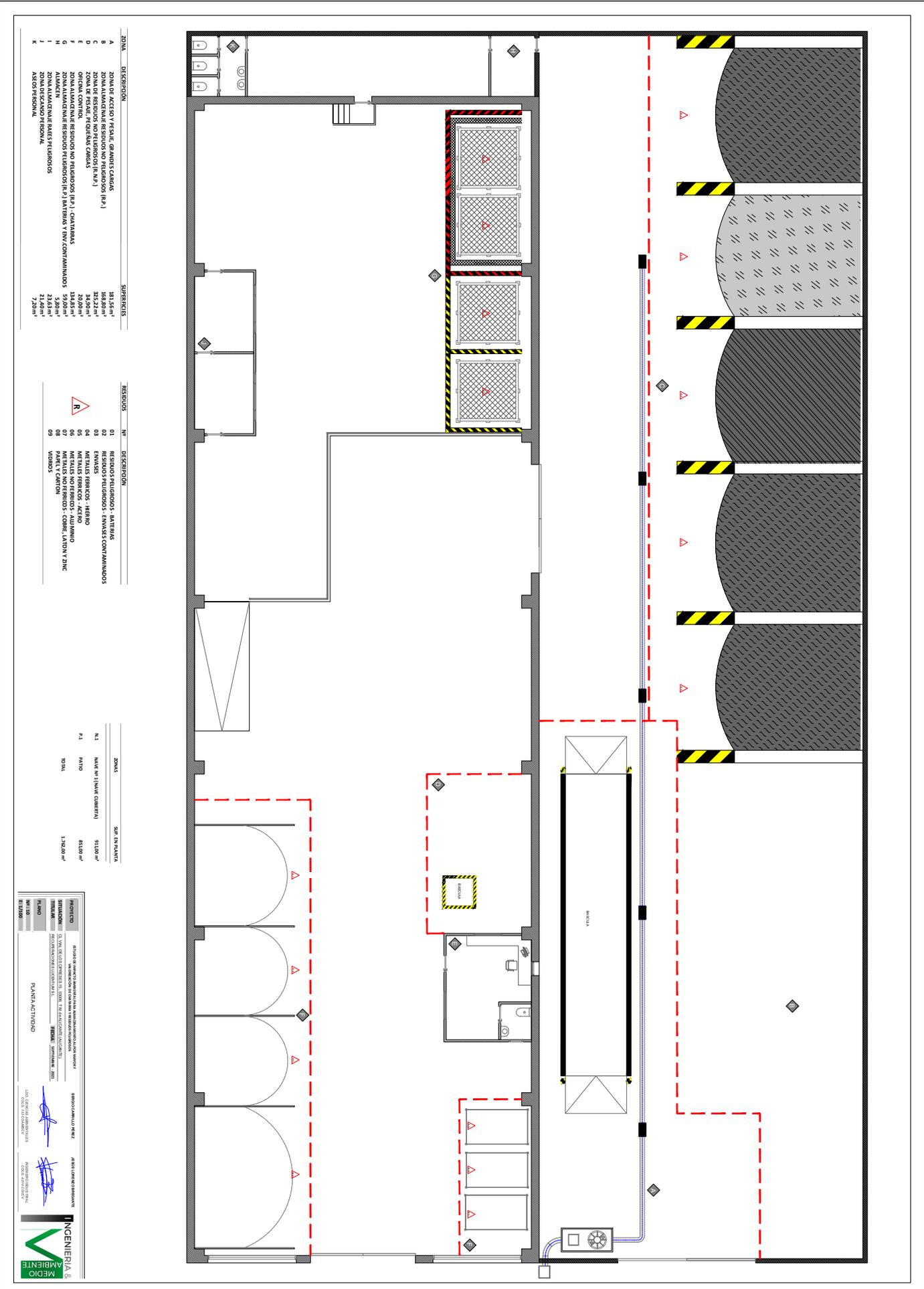
 JESÚS CONTRERAS BECERRA
 INGENIERO AMBIENTE
 C.O.L. 6. 4148 CONVALIDADO

INGENIERIA & MEDIO AMBIENTE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedelectronica.alicante.es/validador.ph>

Código Seguro de Verificación: 42534399-08d6-4066-a11e-d4322269ca50
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12758023
 Fecha de impresión: 08/10/2021 14:21:11
 Página 66 de 66

FIRMAS
Ninguna firma aplicada



ZONA	DESCRIPCIÓN	SUPERFICIES
A	ZONA DE ACCESO Y PASEO, GRANDES CONTAINERS	181,56 m ²
B	ZONA ALMACÉN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS (R+)	168,80 m ²
C	ZONA ALMACÉN DE RESIDUOS PELIGROSOS (R-)	14,50 m ²
D	ZONA DE RESERVA DE EMPLAZAMIENTO (R+)	34,50 m ²
E	OFICINA CONTROL	20,00 m ²
F	ZONA ALMACÉN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS (R+): CLAYARKAS	134,55 m ²
G	ZONA ALMACÉN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS (R+): BENTONIT Y TRAY CONTAMINADOS	5,80 m ²
H	ALMACÉN	5,80 m ²
I	ZONA ALMACÉN DE RESIDUOS PELIGROSOS	23,43 m ²
J	ZONA ALMACÉN DE RESIDUOS PELIGROSOS	23,43 m ²
K	ZONA ALMACÉN DE RESIDUOS PELIGROSOS	23,43 m ²
L	ZONA ALMACÉN DE RESIDUOS PELIGROSOS	23,43 m ²

RESIDUOS	Nº	DESCRIPCIÓN
01	01	RESIDUOS PELIGROSOS - BATERÍAS
02	02	RESIDUOS PELIGROSOS - ENVASES CONTAMINADOS
03	03	RESIDUOS PELIGROSOS - PASTILLAS
04	04	METALES PESADOS - ENFRIADORES CONTAMINADOS
05	05	METALES PESADOS - HIERRO
06	06	METALES PESADOS - ALUMINIO
07	07	METALES NO PESADOS - COBALTO Y ZINC
08	08	PAPER Y CARTÓN
09	09	VIDRIOS

ZONAS	SUP EN PLANTA
N.1	31,50 m ²
N.2	83,50 m ²
TOTAL	115,00 m ²

PROYECTO: PLAN DE ORDENACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (PROYECTO DE ORDENACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS) - PLAN DE ORDENACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

PROYECTISTA: INGENIERIA MEDIO AMBIENTE

PROYECTO: PLAN DE ORDENACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (PROYECTO DE ORDENACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS) - PLAN DE ORDENACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

PROYECTISTA: INGENIERIA MEDIO AMBIENTE

PROYECTO: PLAN DE ORDENACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (PROYECTO DE ORDENACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS) - PLAN DE ORDENACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

PROYECTISTA: INGENIERIA MEDIO AMBIENTE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
 Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>